



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa

Jueves 12 de marzo de 2015

REGIONAL

Los beneficiados de los ERE tienen diez días para devolver 48 millones. ABC

La contabilidad B de Fitonovo registra pagos por reformas en una sede del PSOE. EL MUNDO

Almería

Archivan la denuncia del robo de papeles de Halsá sobre los supuestos sobornos a cambio de obras. IDEAL DE ALMERÍA

De Llera insiste en la «manipulación» del vídeo de 'Tierras de Oria' y culpa a Galiana. IDEAL DE ALMERÍA

Menores, mentiras y cintas de video. ABC

Detenido un ciudadano francés por intentar matar de un tiro al portero de un pub. IDEAL

Los abogados solicitan juzgados de proximidad de cara a las autonómicas. LA VOZ DE ALMERÍA

El Servicio de Asistencia a Víctimas asiste a mil personas, el 85% mujeres. LA VOZ DE ALMERÍA

Cinco mujeres al día piden ayuda al Servicio de Atención a Víctimas. DIARIO DE ALMERÍA

Guillermo Rodríguez, nombrado juez de Paz. LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

La APBC se resiste a readmitir a varios policías portuarios despedidos. DIARIO DE CÁDIZ

La alcaldesa de Jerez, al borde de la imputación. EL PAÍS

El jerezano Joaquín Rivero, condenado a cuatro años en Francia. LA VOZ DE CÁDIZ

Joaquín Rivero recurre su condena a cuatro años de prisión. DIARIO DE JEREZ

El juicio llegó 16 años después. LA VOZ DE CÁDIZ

Condenado a prisión por un delito de agresión sexual en Barbate. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Las acusaciones personadas en el 6-F podrían pedir nuevas diligencias. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

José Bretón podría empezar a salir de la cárcel en 2017. DIARIO DE HUELVA

Bretón podrá disfrutar de permisos carcelarios en poco más de dos años. HUELVA INFORMACION

Las mujeres que imparten justicia. ABC

Un juez investiga al Consistorio por irregularidades en facturas. ABC

Crespín cifra en 2,7 millones la inversión que se ha realizada ya en la Ciudad de la Justicia. EL DÍA DE CÓRDOBA

Granada

Hoy culmina el plazo para optar a la Presidencia de la Audiencia. GRANADA HOY

Piden siete años de cárcel para el acusado de abusar y maltratar a su mujer. IDEAL DE GRANADA

Detenido por agredir a su expareja brutalmente en presencia de su hija menor. IDEAL DE GRANADA

Condenan a dos menores por atracar a turistas junto a un hombre con una máscara de mono. IDEAL DE GRANADA

Piden 4 años de prisión a dos jóvenes sorprendidos con menos de 10 gramos de 'coca'. GRANADA HOY

Multados por realizar comentarios contra la Policía en Facebook. GRANADA HOY

Detenido un hombre reclamado por los juzgados de Ávila por malos tratos. GRANADA HOY

Huelva

Un juez suspende la contratación de personal del alcalde de Almonte. DIARIO DE HUELVA

Ratifican la sentencia del robo de hachís en la Aduana. DIARIO DE HUELVA

Jaén

TSJA emplaza a la Junta a contestar a la demanda de UGT por el Plan Linares Futuro. IDEAL DE JAÉN

Condenado a demoler una construcción promovida en Puente de la Sierra de Jaén. IDEAL

Condenado a indemnizar con casi 800 euros a Linaqua. IDEAL

La Policía Nacional detiene a dos hombres como autores de nueve robos con fuerza. IDEAL

Málaga

El juez investiga las retribuciones de los consejeros de la sociedad Puerto Deportivo. SUR

El caso de Lucía Garrido, origen de la investigación en el Seprona. EL MUNDO

Condenado a nueve años de cárcel por abusar sexualmente de una niña de siete. SUR

Arrestado tras agredir a su pareja, que se refugió en la terraza con su hija. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El fiscal pide 4 años de cárcel por el sacrificio de más de 2.200 animales. MÁLAGA HOY

Piden cuatro años para la dueña de la protectora por dejar morir a casi 2.200 animales. SUR

La Junta aboga por el cierre del campo de tiro, que recurrirá a la vía judicial. SUR

Un narco intenta ahogar a un guardia civil durante una operación antidroga. ABC

Se hacían pasar por policías para robar a traficantes de tabaco. ABC

Ocho detenidos con más de dos toneladas de hachís en una playa de Marbella. MÁLAGA HOY

Detenido por atracar a punta de pistola un banco y una gasolinera de Manilva. SUR

El fiscal jefe recibe hoy una condecoración. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El fiscal jefe recibe la Cruz de San Raimundo Peñafort. MÁLAGA HOY

Melilla

Imbroda niega en el Supremo que hiciera un contrato ilegal. EL PAÍS

Imbroda: «No dimitiré, no tengo ningún tinglado raro». LA RAZÓN

Imbroda: “No voy a dimitir, yo no tengo ningún 'tinglao' raro”. ABC

Imbroda: “No pienso dimitir”. EL MUNDO

El fiscal se dedicará en exclusiva a su labor, gracias a la nueva Oficina Fiscal. EL FARO DE MELILLA

Dos hermanos niegan haber agredido a un marroquí en la frontera tras una disputa. EL FARO DE MELILLA

Un menor de edad exculpa de un robo a su compinche al que implicó el día de su arresto. EL FARO DE MELILLA

Dos policías portuarios, un joven empresario y barman, detenidos en una operación antidroga. MELILLA HOY

Detenida una fotoperiodista acusada de ayudar a inmigrantes tras un salto a la valla. MELILLA HOY

Sevilla

La declaración de Bosch y las conclusiones, en la sesión final. ABC SEVILLA

Rechazada la limitación de la comunicación de abogados en la cárcel. DIARIO DE SEVILLA

Una mujer degüella a su compañero sentimental y se suicida en El Cuervo. DIARIO DE SEVILLA

Una mujer mata a su marido y después se suicida en su vivienda de El Cuervo. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

Una mujer acuchilla a su pareja y a su perro y luego se suicida. ABC

Tramitan el indulto a la mujer maltratada condenada a cárcel. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Tramitan el indulto para María Salmerón. VIVA (SEVILLA)

Nuevos letrados. EL CORREO DE ANDALUCÍA

OPINIÓN

El 'Kremlin' retrasa la llegada de Alaya. DIARIO DE CÁDIZ

Unos guardias civiles ejemplares. EL FARO DE MELILLA

Los beneficiados de los ERE tienen diez días para devolver 48 millones

► El Tribunal de Cuentas embargará a 53 entes si no reingresan lo que les dio Guerrero

ALBERTO GARCÍA REYES
SEVILLA

Diez días tienen de plazo 53 entidades, entre las que hay empresas y ayuntamientos, para devolver al erario el dinero que recibieron del exdirector general de Trabajo de la Junta, Francisco Javier Guerrero, con cargo al famoso «fondo de reptiles» con el que se pagaron los ERE fraudulentos. Esta es la resolución que el Tribunal de Cuentas ha enviado a todos los afectados, en la que se les indica que si no pagan serán embargados de manera inminente. En total, el listado suma 48 millones de euros y recoge todas las subvenciones que otorgó Guerrero en concepto de ayudas sociolaborales no relacionadas con los ERE a distintas sociedades radicadas fundamentalmente en la Sierra Norte sevillana y municipios de esta provincia gobernados por el PSOE. Estas ayudas estaban destinadas a proyectos tan dispares como la construcción de un centro ecuestre en Los Palacios o un secadero de jamones en El Pedroso, donde Guerrero fue alcalde durante años antes de ocupar su polémico cargo en la Consejería de Empleo.

En el caso de los Ayuntamientos, muchos van a alegar para que las responsabilidades recaigan sobre las personas que tomaron a cabo aquella medida, no sobre la institución. El caso de Los Palacios es quizás el más llamativo, ya que el citado centro ecuestre se cobró, pero no se hizo, y el dinero se gastó en otras cuestiones a pesar de que la subvención era finalista. Aquello ocurrió durante el mandato del socialista Antonio Maestre, actualmente imputado por varias causas tras haber dejado el Ayuntamiento en quiebra, pero la devolución tendrá que acometerla el alcalde actual, Juan Manuel Valle, de IU, que además de soportar la ruina hereditaria tendrá que reingresar 900.000 euros desviados por el gobierno anterior cuando apenas quedan dos meses para las elecciones y la plantilla municipal anuncia huelgas por el impago de sus nóminas.

La misma situación se da en los ayuntamientos de Guadalcanal, ahora gobernado por el PP y con una obligación de devolución de 374.488 euros; el de San Nicolás del Puerto, con 952.647 euros pendientes; el de Camas, que debe 65.499, y que estuvo gobernado por Antonio Rivas, imputado también como delegado provincial de Trabajo por este caso; el de Alcolea del Río, con 131.478 euros; y el de Coria del Río, con 216.219 euros.

También han recibido esta notificación instando al reingreso inmediato

de las ayudas que recibieron entidades como la Macomunidad de Municipios del Aljarafe, que de 423.492 euros, y un largo listado de empresas de todos los sectores: un hotel, una agencia turística, una tienda de muebles, una peluquería, los astilleros de Sevilla, una lavandería, la fábrica de lozas de Pickman, una bottega, un restaurante

o una fábrica de textiles. La mayor parte de estas pequeñas sociedades operaban en municipios de la Sierra Norte, donde Francisco Javier Guerrero era un líder político de mucho tirón, ya que era oriundo de esa zona y allí tenía multitud de lazos personales y familiares. El Tribunal de Cuentas entiende, al igual que la juez Mercedes Alaya, que

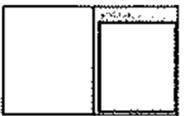
Empresas y ayuntamientos afectados por la resolución

Entidad	Importe
1. Astilleros Sevilla	1.749.044 €
2. Bolidén	492.748 €
3. Dehesa Navlera	87.452 €
4. Grupo Sapphire	32.794 €
5. Muebles Don Formón	105.379 €
6. Promociones vinícolas	98.472 €
7. Restaurante Galoso	32.794 €
8. Toda Textil	109.315 €
9. SCAFA	1.169.397 €
10. Autogestivas Andalucía	1.257.125 €
11. A-Novo Comlink	4.153.980 €
12. Ayuntamiento Los Palacios	819.864 €
13. Ayto. San Nicolás	952.647 €
14. Ayto. Guadalcanal	374.488 €
15. Ayto. Camas	65.499 €
16. Ayto. Alcolea del Río	131.478 €
17. Ayto. Coria del Río	216.219 €
18. Clintex Lavandería	1.103.394 €
19. CESPÁ	1.587.743 €
20. Cortansa	3.282.777 €
21. Explotaciones Aroche	215.384 €
22. Francisco Javier Guerrero	1.149.996 €
23. Grupo Pickman	4.878.704 €
24. Grupo Promi	953.026 €
25. Hijos de Andrés Molina	1.970.993 €
26. Posada del Moro	492.781 €
27. Iniciativas turísticas S.M.	491.918 €
28. Mancomunidad Aljarafe	423.492 €
29. Muebles de Madera Promi	656.797 €
30. Primayori	349.808 €
31. Promi	3.941.988 €
32. Promi Muebles	656.997 €
33. Promi Forja	656.997 €
34. Refractarios de Andalucía	788.397 €
35. SC San Sebastián	1.093.152 €
36. SCAFA	273.288 €
37. Coop. Virgen de Belén	295.649 €
38. Virgen del Espino	491.918 €
39. Juan Márquez	89.873 €
40. Antonio Gálvez Peluqueros	942.844 €
41. Autogestiva Andalucía	1.024.830 €
42. Astilleros de Sevilla	3.935.030 €
43. Calderinox	183.649 €
44. Consyproan	286.952 €
45. Faja Pirítica Huelva	446.339 €
46. Grupo Pickman	249.826 €
47. Posada del Moro	491.918 €
48. Nature Pack	1.356.122 €
49. Nueva Lima	381.601 €
50. Primayor	286.192 €
51. Saldauto	218.630 €
52. Valco	468.729 €
53. Virgen del Espino	656.997 €

Fuente: TRIBUNAL DE CUENTAS

todas estas subvenciones se otorgaron sin seguir ningún procedimiento público, sin publicidad ni libre concurrencia, sino de manera arbitraria. Es decir, a dedo. Además, luego no se justificaron. Así que, más allá de las responsabilidades penales que tendrán que asumir en su momento, de entrada tendrán que devolver el dinero.





La contabilidad B de Fitonovo registra pagos por reformas en una sede del PSOE

● La empresa anota como abonos en negro una serie de trabajos de pintura y limpieza en un local de la calle Monederos 16, donde se ubica la agrupación socialista de la Macarena

MARÍA RIONEGRO SEVILLA

La contabilidad B de Fitonovo -entidad investigada por urdir una presunta trama de pago de mordidas a cambio de contratos públicos- confirma lo que su dueño, Rafael González Palomo, afirmó en sede judicial: que su empresa había abonado reformas de la sede del PSOE en la Macarena. Varios apuntes contables y recibos así lo reflejan y, aunque no especifica que se trata del domicilio de la agrupación socialista, sí precisan la calle y el número donde se realizaron los trabajos; son coincidentes.

Según la documentación a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, la caja B de la empresa registra varios abonos por actuaciones de pintura y limpieza en esta sede del PSOE a finales del año 2004. Sólo en el mes de noviembre de ese año, Fitonovo anotó tres pagos por casi mil euros, como se puede ver en la imagen que se reproduce en esta página. Además, para acreditar los pagos, la empresa adjunta los recibos firmados por los interesados.

Uno de ellos, por ejemplo, reza así: «He recibido de Fitonovo en concepto de PAGO A CUENTA OBRA CALLE MONEDEROS, 16, el importe de: 500 euros». Junto a este texto está la firma del pintor, en este caso, con fecha 26 de noviembre de 2004. En el mes de diciembre, además, habría otro pago por la limpieza del local.

Cuando González Palomo confesó a la juez Mercedes Alaya, instructora del caso *Madeja*, que Fitonovo había pagado una serie de reformas de la agrupación socialista en la Macarena, siempre sostuvo que éstas las facturó una tercera

de la contabilidad B se corresponden a finales de 2004. Ante este baile de fechas y tomando por buenas las anotaciones en B, se podría deducir que Fitonovo corrió con gastos de la sede del PSOE previos a la obra de mayor envergadura que se ejecutó en 2005.

Sobre estos trabajos, González Palomo explicó que Fitonovo había sido adjudicataria del mantenimiento de las zonas de la Macarena y el Centro a través de la delegación de Vía Pública que gobernaba Manuel Gómez Lobo y dirigía Domingo Enrique Castaño -ambos del PSOE e imputados-, por lo que si ellos aparecían como la empresa contratada por el PSOE se podría entender como un «trato de favor». Ello, sumado a los «problemas de facturación» que esta agrupación tuvo -en referencia al caso de las facturas falsas-, les llevó a facturar a nombre de la empresa Klevin.

El objeto social de esta entidad poco tiene que ver con los servicios de obra, pues se dedica a la desratización. Klevin había trabajado anteriormente con Fitonovo.

El empresario reconoció a la

juez Alaya que fue su sociedad quien abonó esas obras y, según recordó, «seguramente se pagó de una vez, aunque hay diversos importes». Además, señaló que la agrupación de la Macarena expidió un cheque a favor de Klevin, «pues tenía que justificar el pago a la empresa que en teoría había hecho el trabajo».

La práctica fue muy diferente. El dueño de Fitonovo explicó que, «en realidad, Klevin lo que tuvo fue una entrada y salida de fondos», aunque dijo no recordar cómo se haría «el maquillaje de la operación para que quien pagara las obras fuera Fitonovo pero no apareciera». Ade-

más quiso aclarar que las empresas que realmente ejecutaron los trabajos en la sede socialista «no estaban legalizadas», así que, a su juicio, las hicieron «amiguetes y, como no podían facturar, hicieron esta operación».

La juez Alaya define a Klevin como una entidad «instrumental» de Fitonovo. Durante la investigación, la Guardia Civil ha constatado que esta empresa participó de forma «ficticia» en al menos 16 concursos del Ayuntamiento de Sevilla a los que también se presentó Fitonovo,

y ello a pesar de que muchos de estos contratos eran para servicios «absolutamente ajeno al objeto social» de Klevin.

González Palomo también señaló a la magistrada que su empresa comenzó a trabajar con el Ayuntamiento de Sevilla, pero que con la presencia de Gómez Lobo y Castaño las adjudicaciones aumentaron «alrededor de un 15 por ciento». Dijo que, «sin ningún género de dudas, la intervención de Castaño fue decisiva» para conseguir el contrato de mantenimiento de Vía Pública, concurso al que se presentaron 15 ofertas.

El ex concejal

Gómez Lobo está acusado de haber percibido, supuestamente, unos 156.000 euros en mordidas de Fitonovo como aparece en la contabilidad B de la empresa camuflado bajo el nombre de «langostinos muertos». Castaño también recibió regalos de esta empresa, desde un coche, varios móviles o el pago de obras en su casa.

En su declaración, el dueño de Fitonovo destacó la relación entre Castaño y el que entonces era alcalde, el socialista Sánchez Monteseirín. Explicó que tenían «línea directa», pues «hablaban en numerosas ocasiones», y destacó que el «poder que tenía en esa legislatura era muy grande». «Si [Castaño] no era la mano derecha primera del alcalde, era su mano derecha segunda», afirmó a Alaya.

En el caso *Madeja* se investigan presuntos sobornos por parte de las empresas Fitonovo y Fiverde a cambio de adjudicaciones del área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla, tanto en la etapa del gobierno del PSOE-IU como en la actual del Partido Popular.

El dueño de Fitonovo confesó a la juez Alaya el pago de obras al PSOE

empresa, ya que su entidad era contratista del Ayuntamiento de Sevilla -entonces gobernando por la coalición PSOE-IU- y ello podría entenderse como un trato de favor.

Además, el empresario dijo que estas obras se realizaron en el año 2005, mientras que estos apuntes





Archivan la denuncia del robo de papeles de Halsá sobre los supuestos sobornos a cambio de obras

El juzgado de Instrucción número 6 resuelve que «no existen» indicios sobre el hurto y la posterior manipulación por parte de dos exempleados, tal y como denunciaba el gerente de la constructora

de F. GAVILÁN

ALMERÍA. El Juzgado de Instrucción número 6 de Almería ha archivado la denuncia sobre la supuesta sustracción de documentos de la empresa Hispano Almería S. A. (Halsa) -constructora acusada ante la Fiscalía Superior de Andalucía de supuestamente financiar a responsables políticos y técnicos irregularmente a cambio de la adjudicación de obras en algunos municipios como el de Roquetas de Mar o Níjar- tras considerar «que no existen indicios de la comisión de un delito de hurto, por la carencia de valor económico de los documentos supuestamente sustraídos y por ausencia de ánimo de lucro».

Así se pone de manifiesto en el auto de sobreseimiento firmado por el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Almería, Pedro D. García Fernández, tras la solicitud del Ministerio Fiscal del sobreseimiento provisional y archivo de la causa.

El documento, consultado por IDEAL, señala que en la denuncia presentada en julio de 2012 por el administrador de Hispano Almería, el empresario almeriense Miguel Ángel Morales, por la supuesta sustracción de importante documentación contable de su constructora y posterior «manipulación» por parte de dos ex-trabajadores, no se encuentran «elementos suficientes que hagan incluir la autoría» de estos antiguos empleados -que fueron imputados por esta causa- en un delito de descubrimiento y revelación de secretos.

Cabe recordar que la documentación aportada a la Fiscalía Superior de Andalucía el 24 de octubre de 2013 por uno de los ex-trabajadores de Hispano Almería S. A. señalados por el gerente de la empresa, motivó la apertura de una investigación para efectuar indagaciones sobre las presuntas entregas de «su-

mas de dinero a responsables políticos y técnicos de la administración pública a cambio de la concesión de obras» a la constructora «en condiciones muy favorables».

Este ex-empleado de Hispano Almería, que fue imputado en su momento acusado del presunto robo de documentos junto a su compañero, negó su implicación ante el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Almería, Luis Durbán, y defendió que los documentos habían sido encontrados en un contenedor de basura y que estos habían sido enviados a la Fiscalía Superior de Andalucía. Posteriormente, el empleado despedido aportó fotografías que pondrían de manifiesto esta versión.

Cabe destacar que la Fiscalía Superior de Andalucía remitió en enero de 2014 al Juzgado de Instrucción número 6 de Almería la investigación sobre el 'Caso Halsá' con el objetivo de que este juzgado de instrucción, cuyo juez era en ese momento Luis Durbán, valorara su incorporación a la investigación sobre el presunto robo de documentación que acaba de ser archivada.

En un decreto de remisión, fechado el 3 de enero de 2014, la Fiscalía Superior considera que «es evidente» que los casi 10.000 documentos aportados junto con la denuncia por el supuesto pago de sumas de dinero a cambio de concesión de obras se

configuran como una fórmula de control interno, con dilatada persistencia temporal y en la que no se aprecia la intervención de terceras personas ajenas a la sociedad».

Estos indicios de la Fiscalía Superior hicieron que el Juzgado de Instrucción número 3 de Almería reabriera unas diligencias que intentan determinar si Hispano Almería, cuya mercantil fue declarada en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil número 1 en diciembre de 2014, mantuvo un supuesto sistema de pagos a políticos y técnicos durante una década a cambio de la adjudicación de obras, así como si ha habido enriquecimiento de algunos de los dirigentes.

Informe de la Udyco

El llamado 'Caso Halsá' está pendiente de un informe de los agentes de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado (Udyco) de la Policía Nacional sobre la denuncia con cerca de 10.000 documentos que presentó en 2013 la Asociación Mediterránea Anticorrupción y a

instancias de la Fiscalía Superior de Andalucía. Los investigadores de la Policía Nacional tratan de dirimir si hubo presuntos pagos irregulares de la mercantil a representantes políticos durante una década.

Pese a la existencia de aforados en la denuncia presentada por la AMAyT, la Fiscalía autonómica estima que «si aparecieran» elementos probatorios «suficientes» en la futura investigación, se podría retornar la misma al Tribunal Superior (TSJA).

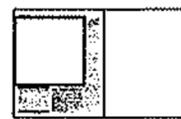
No obstante, y por el momento, no encuentra elementos suficientes para «inferir con garantías» la posible existencia de responsabilidad penal. En el caso del primer edil de la capital y senador Luis Rogelio Rodríguez-Comendador (PP), al que «le habría realizado trabajos en su domicilio por cuenta y cargo de Hispano Almería», porque la responsabilidad «se encontraría prescrita».

En el segundo caso, el alcalde de La Mojonera y diputado autonómico José Cara (PP), porque la posible vinculación societaria con Gesponiente, «mercantil que estaría supuestamente vinculada con Hispano Almería», no permite observar «alguna responsabilidad penal concreta que exija la interposición de querrela».



Auto de sobreseimiento. de IDEAL

y por la Transparencia (AMAyT) y a



De Llera insiste en la «manipulación» del vídeo de 'Tierras de Oria' y culpa a Galiana

El consejero de Justicia asegura que «el malo no es el centro sino este hombre», en alusión al presidente del colectivo que denunció supuestos malos tratos con un vídeo

de F. GAVILÁN

ALMERÍA. El consejero andaluz de Justicia e Interior, Emilio de Llera, defendió ayer desde la Ciudad de la Justicia de Almería que no existe «ninguna fisura» entre la Junta y la asociación para la Gestión de la Integración social (Ginso), encargada de la administración del centro de menores 'Tierras de Oria'.

De Llera volvía a referirse ayer al centro de menores infractores almeriense tras indicar que la difusión de un vídeo con el que la asociación 'centrodemenores.es' acusó a la dirección del centro de supuestos «malos tratos habituales», fue «manipulado» y «filtrado torticeramente».

En este sentido, el consejero de Justicia e Interior remarcó que los últimos acontecimientos en torno a la denuncia pública efectuada por el presidente del colectivo 'centrodemenores.es', Alfonso Galiana, muestran que «el malo no es el centro sino este hombre», en alusión a este joven, que permaneció una temporada ingresado en este centro en cuestión y quien aseguró que él mismo sufrió este tipo de agresiones, las que llegó a denunciar en 2012 aunque finalmente su caso se sobreesayó.

En este sentido, De Llera hizo alusión a la imputación de Galiana, quien declaró el pasado día 5 ante la Guardia Civil de Málaga por un presunto delito de vulneración de intimidad de menores tras la difusión de las imágenes en las que se les veía atados mediante medios de sujeción a unas cámaras y emplazó a la resolución del proceso penal incoado por el Juzgado de

Instrucción de Purchena que, según dijo, «parece que va a ser pronto por cómo va la investigación».

Asimismo, el consejero alabó la labor del centro, que describió como «puntero» y con resultados «extraordinarios» en cuanto a la rehabilitación de menores infractores.

Por otro lado, el consejero calificó a Andalucía de «pionera en la asistencia a mujeres» con recursos como el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA), una prestación pública, que presta una atención integral a las víctimas de delitos y les ofrece apoyo jurídico, social y psico-

lógico, que De Llera visitó ayer en la Ciudad de la Justicia de Almería.

El titular de Justicia e Interior puso en relieve «el valor y los positivos resultados de este servicio» que en Almería atendió a 1.056 personas durante el pasado año, de las cuales el 85% fueron mujeres. En total, este servicio ha realizado 11.557 actuaciones durante 2014 en la provincia, de las cuales 3.115 han sido de asesoramiento jurídico, 2.229 de apoyo psicológico, 814 de ayuda social, y 5.399 de carácter genérico en diversos campos.

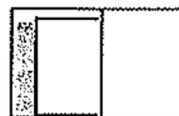
Según indicaron ayer fuentes del Gobierno andaluz, la mayoría de los delitos sufridos por las víctimas atendidas por este servicio son infracciones contra las personas (60%), a los que siguen los delitos que atentan contra las relaciones familiares (16%), contra la administración de justicia (8%), contra la libertad sexual (5%) y contra la libertad y la seguridad (4,5%).

La nueva oficina judicial podría arrancar en 2015

El consejero andaluz de Justicia e Interior, Emilio de Llera, anunció ayer que la implantación del nuevo modelo de oficina judicial y fiscal podría estar en marcha a lo largo del ejercicio de este año. En este sentido, el consejero trasladó

que actualmente se está ultimando la negociación sobre la relación de puestos de trabajo (RPT).

«Cuando culmine esa negociación, que será muy pronto, las pondremos en marcha», indicó el consejero desde la Ciudad de la Justicia de Almería, provincia en donde está previsto que los juzgados de El Ejido, junto a los Vélez-Málaga, y la Fiscalía de Sevilla, sirvan para la puesta en marcha experimental del modelo.



La Junta cree «manipulada» la prueba que demostraría malos tratos en un centro de internamiento de Almería

Menores, mentiras y cintas de video

RAQUEL PÉREZ
ALMERÍA

Conforme ha transcurrido el tiempo y la investigación de la Guardia Civil el presidente del colectivo «centrosdemenores.org», Alfonso Galiana, ha dejado de ser un héroe para convertirse en un villano. El vídeo difundido por esta organización en el que se puede ver a dos menores atados de pies y manos a sus camas dando gritos y llorando ha resultado ser una manipulación, según los investigadores.

Las imágenes corrieron como la pólvora por las redes sociales y todas las críticas se centraron en la dirección del centro de internamiento Tierras de Oria, que está gestionado por la asociación Ginso y que depende de la Junta de Andalucía. Sin embargo, a tenor de los resultados que está cosechando el trabajo de la Benemérita, el proceder de los cuidadores no es cuestionable. Al respecto, el consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, aseguró ayer que estas personas están consi-

guiendo «resultados extraordinarios» y que su departamento se siente «muy orgulloso» del trabajo que se está llevando a cabo en estas instalaciones.

La gravedad de los hechos denunciados por la citada ONG obligó a pronunciarse hasta a la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, que en un primer momento aseguró que se depurarían responsabilidades si las hubiera y que existían «denuncias cruzadas entre aquellos menores, que ya no son menores, y docentes». Al respecto, el portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, explicó que en dicho centro hubo adolescentes que habían agredido a unos monitores «y fruto de esa agresión se aplicó la disciplina recogida en la Ley del Menor».

Estas declaraciones llevaron a Galiana a acusar a la Junta de Andalucía de «mirar para otro lado» y de ser par-

tícipe en una «campana de desacreditación» al estimar que los responsables del centro actuaron aplicando la disciplina recogida en el reglamento de la Ley del Menor. Además, advirtió de que el vídeo en cuestión «no es de hace cuatro años» y tildó de «injustificada» la «contención mecánica» a la que, siempre según su versión, fueron sometidos los adolescentes, máxime «cuando un niño está pidiendo ayuda y que le den agua».

El pasado 5 de marzo Galiana estuvo prestando declaración ante la Guardia Civil de Málaga por un presunto delito de vulneración de intimidad de

menores como consecuencia de la difusión del vídeo.

Su relato será adjuntado a las instrucciones que obran en poder del titular del Juzgado de Instrucción de Purchena, que es quien dirige la investigación.

Según De Llera, los datos recabados en el expediente informativo incoado por la Consejería de Justicia e Interior y en la vía judicial concluyen que se trata de un vídeo «manipulado que se ha filtrado torcíteramente». «Porque conozco el centro, conozco a los trabajadores y conozco al director personalmente, nunca me pude creer que

el vídeo reflejase una realidad». A pesar de la rotundidad de las pruebas y de las declaraciones del responsable autonómico, lo cierto es que la sombra de la sospecha de maltrato siempre está sobrevolando tanto a este centro como el resto de los del país».

PROVINCIA

Detenido un ciudadano francés por intentar matar de un tiro al portero de un pub

El hombre desenfundó el arma que llevaba consigo y efectuó un único disparo, si bien no causó daños a ninguna de las personas que se encontraban allí

EUROPA PRESS AGUADULCE

12 marzo 2015
02:10

La Guardia Civil ha detenido a un hombre identificado como A.M., de 32 años y nacionalidad francesa, acusado de un delito de homicidio en grado de tentativa y otro de tenencia ilícita de armas después de que durante la madrugada del día 9 disparara con una arma corta al portero de una discoteca de Aguadulce, en Roquetas de Mar (Almería), que le impidió el paso al establecimiento.

Fuentes de la Comandancia de la Guardia Civil han explicado que los hechos tuvieron lugar en torno a las 3,00 horas de ese domingo en uno de los locales ubicados en el centro de ocio 501 de Aguadulce, donde el acusado se encontraba de copas y armado.

Así, tras mantener una discusión con el portero de una discoteca que le impidió su acceso al recinto, el hombre desenfundó el arma que llevaba consigo y efectuó un único disparo, si bien no causó daños a ninguna de las personas que se encontraban allí.

De esta forma, los presentes en el lugar redujeron al acusado y alertaron a los miembros de la Guardia Civil, que practicaron su detención al llegar al lugar de los hechos. El detenido, junto con las diligencias practicadas, quedó a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de Roquetas de Mar, que decretó su ingreso en prisión.



ELECCIONES 22-M CAMPAÑA SOCIALISTA

#22MLAVOZ

Los abogados solicitan juzgados de proximidad de cara a las autonómicas

Encuentro El consejero de Justicia se reunió ayer con los juristas para conocer sus inquietudes

LOLA GONZÁLEZ
Redacción

Conocer las peticiones de los abogados almerienses es el objetivo con el que ayer se reunió el número 2 de los socialistas de Sevilla y consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, con el decano del colegio, José Pascual Pozo, y representantes del colectivo.

Destacaba De Llera antes del acto que la intención del Gobierno andaluz es "mantener la interlocución con los profesionales de justicia y principalmente con este colectivo que está tan involucrado en el funcionamiento de esta Consejería".

Como promesa si sigue como consejero y sobre todo, si gana el Partido Socialista en las próximas elecciones autonómicas, se marca el número 2 por Sevilla al Parlamento andaluz, el "mantener los pagos puntuales de la justicia gratuita, y modernizar en todo lo posible no solo la administra-

ción de justicia sino también las relaciones con los colegios de abogados a través de Temisa, una herramienta informática nueva con la que se está facilitando la justificación de los servicios de justicia gratuita con objeto de facilitar la gestión y eliminar el papel, los papeles hay que desterrarlos de la justicia".

Peticiones Por su parte el decano del colegio de abogados se mostraba satisfecho con todo lo realizado en estos años pero se mostraba reivindicativo de cara a los próximos comicios. Así, solicita que "seguir negociando para ver los conceptos retributivos y las cuantías de las retribuciones del turno de oficio para ver si se pueden mejorar, para ver si se pueden incorporar a la Ley de Asistencia Gratuita algunas cosas que no están incorporadas como los macroprocesos".

Asegura así Pascual Pozo que "cuando a un abogado de oficio le toca un macroproce-

Emilio de Llera se comprometió, si es nuevamente consejero, a modernizar la gestión

so como el de los ERES entonces demos que tiene que tener una retribución más amplia de las que genéricamente se realizan a los demás".

También reclamó "queremos seguir avanzando en los pagos a los colegios en lo que conlleva la infraestructura del turno de oficio".

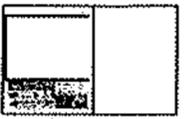
Y recordó el decano del colegio de abogados de Almería

que "está sobre la mesa" una petición que supone "la puesta en marcha de juzgados de proximidad para aligerar a los juzgados de distancia y darle más acceso a los ciudadanos a la justicia".

Consejeros Además, destacó Pozo la importancia de que al frente de la Consejería de

Justicia esté alguien vinculado al sector ya que "no hay que explicárselo todo".

Los abogados presentes en la sala le presentaron al candidato socialista y consejero sus dudas y peticiones según las necesidades que consideraban oportunas para el sector de la abogacía y para los que usan estos recursos.



El Servicio de Asistencia a Víctimas asiste a mil personas, el 85% mujeres

Sociedad El consejero de Justicia, Emilio de Llera, visita las dependencias del SAVA en la Ciudad de la Justicia

JAVIER PAJARÓN
Redacción

La Ciudad de la Justicia de Almería alberga entre sus muros un servicio de atención a los ciudadanos poco conocido, pero de gran valor para la orientación de los usuarios de los órganos judiciales de la provincia. El denominado Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) ofrece apoyo jurídico, social y psicológico de forma gratuita, individualizada y profesional.

El consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, la delegada del Gobierno en Almería, Sonia Ferrer, y la directora general de Violencia de Género, Encarnación Aguilar, visitaron ayer las dependencias del SAVA, gestionadas por la entidad Covid.

De Llera describió el SAVA como "un servicio pionero y muy potente". El año pasado atendió en Almería a más de 1.000 personas, el 85 por ciento mujeres. En total, los profesionales realizaron 11.557 actuaciones en la provincia, de las cuales 3.115 fueron de asesoramiento jurídico, 2.229 de apoyo psicológico, 814 de ayuda social y 5.399 de carácter genérico en distintas materias.

Según datos facilitados por la Junta de Andalucía, la mayoría de los delitos sufridos por las víctimas son infracciones contra las personas (60 por ciento), a los que siguen los delitos que atentan contra las relaciones familiares (16 por ciento), contra la administración de justicia (8 por ciento), contra la libertad sexual (5 por ciento) y contra la libertad y la seguridad (4,5 por ciento).

El SAVA es, por tanto, un recurso global para las víctimas. Está formado por una psicóloga, dos juristas y dos trabajadoras sociales, todas

expertas en criminología y con formación especializada en asistencia a víctimas de delitos.

No obstante, ha tenido un recorrido importante especialmente en el acompañamiento a mujeres maltratadas. El objetivo es orientar a las víctimas que, a menudo, se ven superadas por la complejidad de procesos judiciales del ámbito penal (el maltrato) y familiar (la situación de los hijos).

El año pasado los profesionales del SAVA intervinieron en 246 casos de violencia de género y 38 de violen-

cia doméstica, según estadísticas oficiales.

En este sentido, Emilio de Llera destacó que el SAVA marcha de forma pionera en Andalucía hace más de un decada destinado, especialmente, a acompañar a las mujeres en todo el proceso de denuncia y superación de una situación de malos tratos.

Tierras de Oria El consejero visitó el SAVA a las 11 horas, participó a las 13.30 horas en un acto en el Colegio de Abogados y por la tarde en una entrega de premios organizada por el IAM. Durante su recorrido aludió a otros temas de actualidad judicial y política.

Preguntado por los periodistas en la Ciudad de la Justicia, De Llera apoyó públicamente la labor de los profesionales del centro de internamiento de menores infractores Tierras de Oria, frente a la publicación de un video con supuestos maltratos a dos chicos.

El consejero, fiscal de carrera, afirmó que el video está "manipulado" y que fue difundido "interesada y torturadamente". "Tierras de Oria es un centro puntero, con unos resultados de rehabilitación de menores infractores extraordinarios y no hay ninguna fisura en la relación con la Junta de Andalucía", añadió De Llera.

Firmado el convenio

Activado el servicio de orientación a presos

La Junta de Andalucía, el Ministerio del Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, que preside el almeriense José Pascual Pozo, han alcanzado un acuerdo para desbloquear la firma del convenio para la reanudación del servicio de orientación jurídica penitenciaria, un mecanismo similar a un turno de oficio para presos. El convenio

llevaba tres años paralizado por falta de acuerdo entre las administraciones. Finalmente, la Consejería de Justicia e Interior aportará 140.000 euros para reactivar el servicio. El consejero Emilio de Llera y José Pascual Pozo rubricaron el acuerdo a principios de mes y el Ministerio del Interior ha dado también su visto bueno.



JUNTA DE ANDALUCÍA | POLÍTICAS DE IGUALDAD Y RECURSOS

De Llera defiende el centro de menores de Oria

Emilio De Llera avanzó ayer que parece que la resolución de la investigación sobre los presuntos malos tratos en el centro de menores de Oria va a estar pronto a tenor de como avanza las cosas. En este sentido, se atrevió a decir que "parece que está claro quien es el malo de la película", y no precisamente el centro, sino el que difundió el vídeo de forma "torticera", que ya ha sido imputado por el juez. Quiso dejar claro que "no hay ninguna fisura entre la Junta y la asociación que gestiona el centro de menores, al tiempo que remarcó que "el centro de menores de Oria es puntero en toda Andalucía y con unos resultados extraordinarios". El consejero reiteró que se trata de un vídeo "manipulado con un interés".

La mayoría de los delitos sufridos por las víctimas atendidas por este servicio son infracciones contra las personas (60%), a los que siguen los delitos que atentan contra las relaciones familiares (16%), contra la administración de justicia (8%), contra la libertad sexual (5%) y contra la libertad y la seguridad (4,5%).

El perfil medio de las víctimas atendidas en el SAVA en Almería en el último año es de una mujer de entre 30 y 45 años, de todas las profesiones, aunque mayormente mujeres sin trabajo a las que la crisis económica ha sacudido más fuerte, agredidas por sus parejas o exparejas y víctimas de un delito de forma continuada. Según destacó la coordinadora provincial del SAVA, Encarna García, el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas, aunque en casos puntuales incluso se atiende por la tarde, adaptándose a las necesidades de las usuarias.

Así, según destacó la coordinadora provincial del SAVA, el 46% del total de las atenciones llevadas a cabo en Almería durante el año 2014 corresponden a víctimas de entre 30 y 44 años, un 24,5% a personas de entre 45 y 64 años y casi un 15% a usuarios de entre 18 y 29 años. Por otro lado, se ha intervenido en 246 casos de violencia de género y 38 de violencia doméstica.

Cabe destacar que casi la mitad de las personas usuarias llegan al servicio a través de la derivación que se les facilita desde los órganos judiciales y fiscales. Cuando una víctima se dirige al SAVA, la reciben profesionales que la orientan facilitándoles información jurídica o del propio proceso judicial y la acompañan a otras instituciones que intervienen en el proceso judicial. Además, le facilitan el acceso a recursos sociales o ayudas económicas y le prestan atención emocional.

Cinco mujeres al día piden ayuda al Servicio de Atención a Víctimas

● El consejero de Justicia se reúne con el equipo de profesionales del servicio, en la Ciudad de la Justicia, y destaca los positivos resultados de la última década

María José Uroz

Un equipo de profesionales con alta experiencia en la Asistencia a Víctimas y con unos resultados de éxito han hecho que este servicio que presta la Junta de Andalucía en la provincia se alce como pionero en España, tanto por el número de personas atendidas durante el año, como por el éxito alcanzado en cada uno de los expedientes. Así lo destacó ayer el consejero de Justicia e Interior de la Junta, Emilio De Llera, durante la visita al departamento del SAVA que se ubica en la Ciudad de la Justicia.

Se trata de un recurso que presta una atención integral a las víctimas de delitos y que les ofrece apoyo jurídico, social y psicológico. Con una media de cinco a seis citas diarias, los profesionales trasladaron al consejero los buenos resultados obtenidos en la provincia de Almería, que en solo un año ha atendido a 1.056 personas, de las cuales el 85% eran mujeres. En total, el servicio ha realizado 11.557 actuaciones durante el año 2014 en la provincia, de las que 3.115 han sido de asesoramiento jurídico, 2.229 de apoyo psicológico, 814 de ayuda social, y 5.399 de carácter genérico en diversos campos.

Compromiso de revisar las retribuciones del turno de oficio

En una cita con los abogados de Almería, en la sede colegial, el consejero de Justicia trasladó al decano y a los letrados presentes, su máximo apoyo y colaboración en las necesidades que ahora tiene el colectivo. Entre otras, se comprometió a revisar las retribuciones de los abogados del turno de oficio en las causas grandes, como los juicios con jurado, a las que los profesionales tienen que dedicar gran parte de su tiempo, sin que se les reconoz-

ca económicamente. Además de volver a anunciar su voluntad de cumplir con los pagos de la Asistencia Jurídica Gratuita, De Llera trasladó al decano, José Pascual Pozo, su intención de en este mismo año poner en funcionamiento la Oficina Judicial de forma piloto en los juzgados de El Ejido, lo que agilizará la justicia y acabará con la gran sobrecarga de trabajo, a la que asegura, "está afectada por la falta de jueces y el compromiso del gobierno central".

De Llera puso de relieve el valor y los positivos resultados de un servicio público y gratuito que se puso en marcha hace ahora 14 años y que está destinado, especialmente, a acompañar a las mujeres en todo el proceso de denuncia y superación de una situación de malos tratos. En este sentido, el consejero destacó el papel fundamental de los profesionales que atienden a las víctimas y que las acompañan durante todo el proceso para evitar que el paso por las distintas instituciones con las que deben entrar en contacto

Emilio De Llera
Consejero de Justicia e Interior

La atención a las mujeres en Andalucía es pionera con recursos multidisciplinares"

por los efectos del delito, suponga un problema adicional al ya producido por el delito en sí mismo.

El objetivo prioritario de este servicio es ofrecer una respuesta integral e interdisciplinaria a aquellas necesidades que presentan las víctimas y para ello cuenta con un equipo de profesionales especializados formado por una psicóloga, dos juristas y dos trabajadoras sociales, todas expertas en criminología y con formación especializada en asistencia a víctimas de delitos.



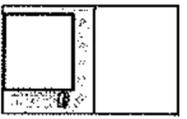


ALSODUX

Guillermo Rodríguez, nombrado juez de Paz

● El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha nombrado a Guillermo Rodríguez Hernández para desempeñar el cargo de juez titular de Paz del municipio de Alsodux.





La APBC se resiste a readmitir a varios policías portuarios despedidos

● Dos sentencias del TSJA consideran improcedentes sus despidos ● Otras doce denuncias, a la espera

Joaquín Benítez CÁDIZ

Un grupo de policías portuarios que quedaron hace meses excluidos de la plantilla del puerto de Cádiz han optado por poner en manos de la Justicia su situación laboral, que consideran que llega como resultado de "la mala gestión de los recursos y el nefasto organigrama que ha inflado durante años la cúpula administrativa y gestora del puerto de Cádiz."

Ahora ha sido el Tribunal Superior de la Junta de Andalucía la que les da la razón a este grupo de profesionales del puerto gaditano y obliga a la parte contratante, es decir a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a su readmisión o, en el peor de los casos, a su indemnización.

Pero resulta que, según denuncia este colectivo, el puerto de Cádiz parece que se resiste a acatar la sentencia que dicta el Supremo andaluz que, de momento, no ha dado ningún tipo de respuesta efectiva a estos jóvenes que esperan el momento de poder reincorporarse a sus puestos de trabajo.

La raíz del conflicto laboral se encuentra en el decreto del Gobierno Central que impone una tasa de reposición mínima dentro de las administraciones públicas y, como no podía ser de otra manera, en el seno de los puertos de España.

De esta manera, a pesar de que es el puerto de Cádiz el que contrata y despide, y el que ahora debería readmitir o indemnizar a estos jóvenes agentes portuarios, ellos mismos denuncian que es Puertos del Estado el ente público que no observa la posibilidad de su readmisión.

Una de las sentencias insiste en

"La seguridad en el puerto de Cádiz está mermada"

Su objetivo mientras que han estado formando parte de la nómina de la Policía Portuaria de Cádiz era velar por la seguridad, y de eso saben bastante. Por ello es preocupante que denuncian que se sienten preocupados porque saben que "ahora mismo la seguridad en el puerto de Cádiz está muy mermada". Afirman que puestos que antes cubrían hasta dos agentes, han quedado ahora desprovistos de presencia policial. Sin ir más lejos, ejemplifican esta denuncia indicando que hace poco más de un mes el muelle de La Cabezuela fue fruto de dos robos en una misma noche, "algo que indica que al puerto de Cádiz les hacemos falta".

que Francisco Javier Peña, con una antigüedad en el cuerpo de casi siete años fue víctima de un despido "improcedente" por parte de la APBC y que, o lo readmite o el abona una indemnización que, en su caso, podría rondar los trece mil euros.

Como la de Francisco Javier Pe-

El puerto de Cádiz, condenado a readmitirles o bien a indemnizarles

ña hay otra sentencia similar con una orden idéntica, la de la readmisión. Y al igual que ellos, otras doce denuncias obran en manos de la Justicia y andan a la espera de una sentencia que les devuelva la esperanza de reincorporarse a sus puestos, "que es lo que realmente queremos", afirma Casilda

Pinto, una de las agentes que esperan la decisión judicial.

En su batalla, ya han contactado con dirigentes políticos locales como Fran González, del PSOE de Cádiz, o el candidato a la alcaldía de Cádiz por UPyD, Felipe Marín Mariscal.

El portavoz municipal socialista y candidato a la Alcaldía de Cádiz, Fran González, se ha reunido con representantes de la policía portuaria para conocer las reivindicaciones del sector. "Debido a la política de recorte del gasto público que está llevando a cabo el Gobierno Central, estos trabajadores cada vez tienen una situación más precaria y menos garantía en el empleo".

Por otra parte, Fran González ha apoyado la petición de la policía portuaria de que la tasa de reposición, que ahora se sitúa en un 0% por la imposición de Puertos del Estado, se establezca en un 10%, igualándola a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

La alcaldesa de Jerez, al borde de la imputación

Hacienda remite al juez un informe sobre contratos amañados para la red Gürtel

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid

La Intervención General del Estado, dependiente de Hacienda, ha remitido un informe al juez Pablo Ruz donde apunta numerosas ilegalidades en la adjudicación de tres contratos para el montaje del pabellón de Jerez (Cádiz) en la feria Fitur 2004. El organismo encargado de adjudicar los contratos, el Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, estaba presidido por la alcaldesa de Jerez, María José García Pelayo (PP), lo que la sitúa al borde de la imputación en el caso Gürtel.

El concurso, convocado por procedimiento negociado sin publicidad, fue ganado por tres empresas de Francisco Correa: Special Events, Down Town Consulting y Teleanuncio, que se encargaron de montar el pabellón de Jerez en Fitur 2004 y de acondicionar la Plaza Mayor de Madrid para una muestra turística.

Tras examinar el expediente, la Intervención General del Estado concluye que el concurso se amañó vulnerando la Ley de Contratación de las Administraciones públicas. La documentación administrativa confeccionada por

las empresas de Correa para presentarse a los concursos fue "elaborada y entregada" al organismo que presidía la alcaldesa de Jerez, "una vez ejecutados los trabajos y transcurrido casi un mes desde su finalización, que era el 1 de febrero de 2004", según el informe.

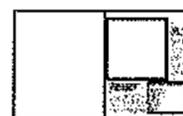
Además, la Intervención General del Estado apunta que hubo falsificación de documentos públicos para intentar acreditar la legalidad del expediente. "Los diferentes documentos justificativos del expediente administrativo, proposiciones económicas y demás documentación administrativa, in-

cluidos los contratos suscritos, no fueron elaborados ni firmados en las fechas que constan en los mismos, sino en fechas posteriores y una vez ejecutados los trabajos". El relato de las múltiples irregularidades descubiertas en los tres contratos señala como responsables al personal del Ayuntamiento de Jerez y del Instituto para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad que presidía la alcaldesa. "Confeccionaron diferentes documentos administrativos y establecieron los procedimientos de contratación con posterioridad a la realización de los trabajos para

dar al expediente apariencia de legalidad y de que en la tramitación y gestión de estos actos se había seguido el procedimiento administrativo".

En consecuencia, concluye la Intervención General del Estado, los contratos adjudicados a las empresas de la red Gürtel "se adjudicaron al margen de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y demás normativa aplicable, vulnerándose los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia aplicables a la contratación pública".

Si el juez Pablo Ruz entiende que la responsable de este amañado de contratos es la alcaldesa de Jerez, deberá inhibirse dado que la dirigente popular es también senadora y está aforada en el Tribunal Supremo.



El jerezano Joaquín Rivero, condenado a cuatro años en Francia

El empresario, que ha recurrido la decisión del juez, ha sido sentenciado por malversación y blanqueo durante su gestión al frente de la inmobiliaria Gecina

de L. V.

CÁDIZ. El empresario jerezano Joaquín Rivero fue sentenciado ayer en Francia a cuatro años de cárcel, tres de prisión firme, por su gestión al frente de la inmobiliaria Gecina, principalmente por los cargos de malversación y blanqueo. El Tribunal Correccional de París, que impuso a Rivero una multa de 375.000 euros –la más elevada contemplada por la legislación francesa para el delito de malversación–, lo condenó también a pagar una indemnización civil de 208 millones de euros.

El empresario ha recurrido en apelación la sentencia dictada por el Tribunal Correccional de París, por lo que deja en suspenso. Por esta razón, Rivero solo debe abonar una multa de 375.000 euros al menos hasta que se celebre un nuevo juicio, previsto para entre 12 y 18 meses.

La corte, que sentenció a Rivero por sus responsabilidades como presidente de Gecina entre 2005 y 2009, lo absolvió de cuatro de las imputaciones que pesaban sobre él, en particular la de información engañosa. Su antiguo colaborador Deepak Anand fue condenado

a 18 meses de prisión, de ellos doce exentos de cumplimiento.

La pena contra Rivero, quien fue también presidente de la española Metrovacesa, es exactamente la que había solicitado la Fiscalía durante el juicio, celebrado el pasado 11 de febrero.

Los jueces decidieron también la confiscación de 87.684.828 euros de dividendos que le habían sido incautados a Rivero, y que deberían servir para que responda de una parte de los más de 208 millones de daños y perjuicios que tendrá que afrontar.

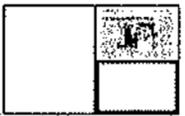
Su abogado Antonin Levy indicó, tras comunicar el dictamen por telé-

fono a su cliente –que no se hallaba presente en la sala–, que el empresario español está «sorprendido» por la pena, y que ha presentado un recurso que suspende la ejecución de la pena (incluidos los abonos por los daños y perjuicios).

Está previsto que un nuevo juicio ante el Tribunal de Apelación de París se celebre en un plazo entre 12 y 18 meses, explicó.

Las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Correccional de París se desglosan en una primera parte de 72.679.214 euros que tendrán que abonar solidariamente Rivero y Anand,





Joaquín Rivero recurre su condena a cuatro años de prisión

El recurso deja en suspenso la ejecución de la pena impuesta por un tribunal de París al empresario jerezano

Agencias PARÍS/MADRID

El empresario jerezano Joaquín Rivero, ex presidente de Metrovacesa y propietario de Bodegas Tradición, ha recurrido en apelación la sentencia dictada por el Tribunal Correccional de París que le impone una condena de cuatro años de cárcel, tres de ellos firmes, y una multa de 200 millones de euros por su gestión de la inmobiliaria francesa Gecina.

El recurso de apelación deja en suspenso tanto la sentencia del tribunal parisino como el pago de la indemnización por daños y perjuicios, con lo que el empresario sólo debe abonar una multa de 375.000 euros al menos hasta que se celebre un nuevo juicio, previsto para entre 12 y 18 meses, informó el abogado de Rivero, Antonín Levy.

La sentencia es fruto de una denuncia presentada en 2009

por la Asociación para la Defensa de los Accionistas Minoritarios francesa, el comité de empresa y un ex directivo de la inmobiliaria que además está personada en la causa.

En un comunicado emitido por el empresario tras conocerse la sentencia, Rivero indica que el Tribunal Correccional de París no ha tomado en consideración cuatro de las nueve acusaciones de la fiscalía.

Asimismo, asegura que cuenta con un depósito de 90 millones de euros en los juzgados franceses que le fueron confiscados por el tribunal para cubrir las posibles responsabilidades que deriven de este proceso.

Joaquín Rivero fue nombrado presidente de Gecina en junio de 2005, después de que Metrovacesa, la inmobiliaria que entonces controlaba y presidía, se hiciera con el 68,54% del capital de la francesa a través de una oferta pública de adquisición (OPA) que se valoró en 3.801 millones de euros.

A comienzos del año 2007, tras la 'guerra' de OPAs librada el año anterior por el control de Metrovacesa entre Rivero y la familia

Pasión por el arte, el vino y su tierra natal

Joaquín Rivero Valcarce nació en Jerez en 1945. Junto a Ignacio López de Carrizosa y Javier Domécq levantó en 1998 la coqueta bodega de 'Tradición', en pleno barrio de San Mateo, que alberga vinos de calidad de más de 20 y 30 años de antigüedad, así como la gama completa de brandies de alta calidad. El casco bodeguero acoge además una amplia pinacoteca con una selección de obras de la pintura española de entre los siglos XV al XIX, y al que se sumará próximamente Rincón Malillo, espacio anexo que se está restaurando con la idea de hacer

un proyecto combinado de arte en torno a la fotografía y la crianza de fino. Bodegas que tienen al año alrededor de 7.000 visitas y que hoy mismo inaugura una muestra fotográfica sobre el jerezano Diego González Ragel. El empresario y su hija Helena han mostrado siempre un gran interés por su tierra natal, para la que no se descarta que hagan nuevas adquisiciones. Entre los proyectos fallidos de los Rivero figura la adquisición del Palacio Riquelme para ampliación de la pinacoteca y la ubicación de la misma en los Claustros de Santo Domingo.

Soler y la familia Sanahuja, los dos partes acordaron dividir la empresa. De esta forma, conviniere en que Rivero y Soler se quedarían con el control de Gecina, mientras que los Sanahuja mantendrían el de la inmobiliaria española.

En 2009, ante las tensiones surgidas en el consejo de Gecina por las dificultades de ejecutar el pacto de segregación de Metrovacesa, Joaquín Rivero renunció a la presidencia de la inmobiliaria francesa. Posteriormente, sus bancos acreedores ejecutaron las deudas y se quedaron con las participaciones que Rivero y Soler tenían en Gecina.

De su lado, Metrovacesa vendió hace dos años la participación del 26% que tenía en la empresa francesa y, en la actualidad, la compañía está controlada por el Santander y tiene en su accionariado otros bancos que en su día también ejecutaron las deudas de los Sanahuja.

El Tribunal Correccional de París condena al antiguo colaborador del empresario jerezano, Deepak Anand, a 18 meses de prisión, de los que doce están exentos de cumplimiento.

El abogado defensor de Rivero entiende que el tribunal toma al empresario "como responsable de la crisis española", al tiempo que considera que en el procedimiento hubo "grandes debilidades", que confía en poner de manifiesto en el nuevo proceso que se celebrará ante el Tribunal de Apelación de París.



El juicio llegó 16 años después

Este miércoles ha arrancado la vista oral del proceso que ha batido récord de tiempo de tramitación en los juzgados

● **SILVIA TUBIO**

CÁDIZ. El caso que lleva más años en tramitación en los juzgados de Cádiz se está juzgando, por fin, desde ayer en la Audiencia Provincial de Cádiz. Se trata de un accidente de tráfico leve, en el que nadie sufrió lesiones graves, ocurrido en Sanlúcar en 1998 y que, por tanto, ha tardado 16 años y medio en superar la fase de la vista oral.

En la extensa cronología de este procedimiento consta que ya fue juzgado

en 2012 por un juez de lo Penal, que absolvió a los dos acusados por falta de pruebas. Pero éste había iniciado la vista oral sin la presencia del fiscal, a quien no se le dio la oportunidad de presentar su acusación. Esa irregularidad propició que el juicio fuera anulado por la Audiencia Provincial y que se sumaran más meses a un procedimiento que ha batido el récord de tiempo sin resolución.

Tras superar otro contratiempo sobre qué órgano judicial tenía la competencia para juzgarlo, finalmente arrancaba ayer la vista oral en la Sección Tercera

En el banquillo se sienta el que fuera jefe de la Policía Local del municipio en 1998 y su entonces mano derecha en la Jefatura. La Fiscalía solicita para el primero nueve meses de cárcel y para el segundo año y medio por los delitos de desobediencia,

omisión del deber de perseguir delitos y contra la seguridad del tráfico.

El exjefe de la Policía Local está acusado de haber provocado un choque por alcance y haberse negado a someterse a la prueba de alcoholemia. El suboficial es el mando policial que supuestamente convenció a los agentes encargados del atestado para que no mencionaran esa prueba en el informe.

En el accidente resultó herida leve una mujer, que iba acompañada en el coche por su marido y sus dos hijos. La peculiaridad de este caso hace que uno de esos testigos --la hija de la víctima--, contara con once años cuando ocurrieron los hechos y ayer prestara declaración cuando ya se aproxima a la treintena.

Este matrimonio se ratificó en sala en su denuncia original. Así declararon al tribunal que el jefe policial presentaba síntomas claros de embriaguez y que se negó a hacerse la prueba.

También prestaba declaración ayer uno de los agentes que estaba de servicio aque-

lla noche. Este funcionario ha asegurado al tribunal que su entonces superior sí olía a alcohol.

Por su parte, el exjefe de la Policía Local reconoce que su coche alcanzó por detrás al vehículo de la familia denunciante cuando se encontraba detenido en un semáforo. Pero sostiene que fue fruto de un despiste y niega que estuviera circulando bajo los efectos del alcohol. Hoy en día este funcionario policial trabaja para el Cuerpo Nacional de Policía.

La vista oral prosigue hoy con la declaración del resto de agentes que participaron en el atestado y estuvieron presentes aquella noche.

La defensa ha solicitado que se aporte como prueba la grabación de la vista oral que se celebró hace dos años en los juzgados de lo Penal para contrastar las declaraciones que ofrecieron entonces los testigos y las de ahora. Pero el tribunal ha desestimado esta petición, ya que el juicio fue declarado nulo y por tanto todo lo que se practicó durante él.



Condenado a prisión por un delito de agresión sexual en Barbate

M.G.S. CÁDIZ

La Sección Primera de la Audiencia Provincial condena tres años y medio de prisión a F.V.O. de 42 años por agresión sexual a su sobrina, que entonces tenía 16 años. Los hechos ocurrieron tras una noche en la que F.V.O. y su sobrina estuvieron en un local de copas de Barbate. En este lugar, incluso estuvo presente la mujer de F.V.O., quien durante el transcurso de la noche se dedicó a instigar a su sobrina al consumo de alcohol y ante sus amigos incidió en su belleza.

La sentencia explica que una vez en la casa, F.V.O. entró en la habitación de su sobrina y se introdujo en su cama sin permiso. Una vez dentro, puso en práctica sus ánimos libidinosos, realizando tocamientos y penetrándola contra su voluntad, quedando paralizada la joven. Por el contrario, F.V.O. mantuvo que las relaciones fueron consentidas. En cualquier caso, la embriaguez del condenado propicia una pena de cárcel menor a los diez años que se contemplaban en un principio.



Las acusaciones personadas en el 6-F podrían pedir nuevas diligencias

12 MARZO 2015
CARMEN ECHARRI

Punto y final a la toma de declaración a los 16 guardias civiles que han sido citados en calidad de imputados por la tragedia del 6-F. Ayer lo hicieron los últimos cuatro agentes, cuyas manifestaciones no se apartaron lo más mínimo del contenido reflejado en el atestado que, en su día, realizó la Policía Judicial.

Se insistió en las que han terminado siendo las claves de esta historia en el planteamiento de defensa para la Guardia Civil. Los agentes nunca dispararon directamente a los subsaharianos, el lanzamiento de material antidisturbio se llevó a cabo para encauzar la llegada de los inmigrantes a la playa y, aunque era la primera vez que se aplicaba este tipo de reacción ante un intento de entrada masivo por mar, los componentes del Grupo Rural de Seguridad estaban capacitados para dicha actuación.

Todos los agentes que han declarado hasta el día de ayer (de todos ellos solo 4 son de la Comandancia de Ceuta y el resto son de los GRS de Sevilla) han negado lanzamientos contra los subsaharianos o que éstos causaran sus muertes. Se han deslizado alusiones a la actuación de las fuerzas marroquíes en el momento de la tragedia así como al apilotamiento de subsaharianos que se produjo en el espigón del Tarajal para intentar entrar a la carrera en Ceuta.

Los letrados de las oenegés personadas en el caso se han quedado con las ganas de preguntar a todos y cada uno de los agentes, ya que coincidieron en su negativa a contestar a sus preguntas. Sí que las formularon para que quedara constancia por escrito de las dudas que pretendían plantear las defensas al objeto de que quedaran resueltas.

Los agentes que han desfilado ante la titular del juzgado de instrucción número 6 han ido básicamente repitiendo todo lo que ya estaba recogido en el atestado que elaboró un miembro de la Policía Judicial y cuyo contenido fue adelantado por El Faro.

El capitán de la Compañía Rural, cuya figura terminó siendo la única 'mediatizada' en todo este proceso, reconoció haber sido el que, por dar ejemplo al resto, efectuó disparos de pelotas al mar para que el resto de efectivos vieran cómo debían actuar. Esto lo dijo en su declaración ante Policía Judicial y lo ratificó en su manifestación en sede judicial en calidad de imputado.

Ese modo de proceder era la primera vez que se ponía en práctica (reconocería un día después el único teniente llamado a declarar) pero eso no significa que los agentes que participaron aquel día no estuvieran capacitados

para hacerlo, de hecho todos los que han declarado han insistido en que sabían cómo trabajar ese día. Esa 'primera vez' ya no volverá a repetirse ya que tras los hechos del 6-F se impidió aplicar de esta forma el reglamento que sí está vigente en el ámbito terrestre.

No ha quedado concretado si existió una orden suprema que avalara este tipo de actuaciones, sino que simplemente se optó por el lanzamiento de pelotas de goma por la premura de la situación y la necesidad de adoptar decisiones de una forma urgente.

¿Y ahora qué queda?

Las acusaciones pueden pedir la práctica de nuevas diligencias a raíz de las declaraciones efectuadas. De hecho no se descarta que puedan pedir más citaciones de guardias civiles buscando de esta forma aclarar las dudas.

Si no se solicitan más, el juzgado debería pronunciarse ya sobre el fondo del asunto y decidir si continúa adelante con el proceso o, tal y como han pedido las Defensas, procede a su archivo.

La instrucción seguida en torno a la tragedia del 6 de febrero pretende aclarar si existió vinculación entre el lanzamiento del material antidisturbio y el fallecimiento de los inmigrantes que intentaban pasar a Ceuta.



SEGÚN HA DECLARADO SU ABOGADA

José Bretón podría empezar a salir de la cárcel en 2017

11 MAR 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN HUELVA

Redacción Diariodehuelva.es

Al haber cumplido un cuarto de la condena, cuyo límite ha fijado la Audiencia de Córdoba en 25 años.

Bárbara Royo, la abogada que representa a José Bretón, condenado a 40 años de cárcel (aunque sólo cumplirá 25 años como máximo, según la sentencia de la Audiencia de Córdoba) por el asesinato de sus dos hijos, ha afirmado que el asesino podría empezar a disfrutar permisos penitenciarios en 2017, ya que habría cumplido la cuarta parte de la condena -seis años y dos meses de cárcel, en función del límite de 25 años fijado-. Así lo ha informado la letrada a la Cadena Ser y al diario ABC, y Royo ha señalado que su cliente está clasificado en segundo grado y tiene buen comportamiento. Actualmente se encuentra en la cárcel de Villena (Alicante).

En este sentido, la abogada ya ha anunciado que empezará a solicitar dichos permisos penitenciarios, cuestión que deberá resolver el tribunal correspondiente, una vez que se haya cumplido ese cuarto de la condena, que empezó a contabilizarse en septiembre de 2011, cuando el juez decretó su ingreso en prisión preventiva. De esta manera, José Bretón podría empezar a solicitar esos permisos penitenciarios, es decir, podría pisar la calle, a partir del verano de 2017.

Bretón podrá disfrutar de permisos carcelarios en poco más de dos años

La rebaja de la condena a 25 años le permitirá cumplir una cuarta parte a finales de 2017.

J.R. HUELVA | ACTUALIZADO 12.03.2015 - 07:39

En poco más de dos años, a finales de 2017, José Bretón podrá solicitar la concesión de permisos penitenciarios por haber cumplido una cuarta parte de su condena. Es la consecuencia directa de la rebaja de la pena de cárcel que estableció el lunes la Audiencia Provincial de Córdoba. En el auto dictado se señala la imposibilidad de cumplir los 40 años de condena total que le impuso la sentencia de julio de 2013 -20 por el asesinato de cada uno de sus hijos, Ruth y José- y se fija un máximo de 25 años en conjunto. De esta forma, tras permanecer en prisión desde octubre de 2011, Bretón cumpliría la cuarta parte de su condena seis años después, a finales de 2017, que le habilitaría para obtener permisos ordinarios.

El procedimiento legal viene establecido por la Ley Orgánica General Penitenciaria, de 26 de septiembre de 1979, y por el Reglamento Penitenciario, de 9 de febrero de 1996. En ambos textos se indica que los internos acogidos al segundo grado -es decir, al régimen ordinario- podrán solicitar permisos de salida una vez que "hayan extinguido la cuarta parte de la condena" y siempre que "no observen mala conducta".

La abogada de José Bretón, Bárbara Royo, explicó ayer a este periódico que los permisos penitenciarios son un derecho que tiene su cliente, "como cualquier otro preso del mundo, según establece la ley". "Una vez que cumpla una cuarta parte de su condena, y si tiene buen comportamiento, podrán solicitarse

los permisos. A partir de ahí, todo lo que se diga son conjeturas", dijo la letrada, que no comentó si ha tratado este tema con Bretón.

"Falta mucho y dentro de dos años no sé qué se va a hacer. A todos mis clientes les pido los permisos cuando cumplen los tres requisitos establecidos pero no me planteo nada ahora a dos años de esto", aseguró, tras confirmar a la Cadena Ser la posibilidad de acceder a los permisos en 2017.

Como cualquier otro preso que se acoja a este derecho, Bretón podrá disfrutar desde finales de 2017 de permisos de hasta siete días de duración, con un máximo de 36 días por año. El Reglamento Penitenciario, además, observa que este máximo se distribuirá en los dos semestres naturales de cada año, concediendo en cada uno de ellos hasta 18 días, sin que se computen los permisos extraordinarios, en caso de que los hubiera también.

La ley prevé la concesión de estos permisos, "previo informe del equipo técnico", por la Junta de Tratamiento. Sin embargo, a través de la Orden Circular de 3 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se establece un filtro mayor en el caso de los permisos solicitados por internos con condenas superiores a 18 años por delitos de mayor relieve social y violencia, como homicidios, asesinatos, violaciones o similares, y para aquellos ligados a bandas delictivas organizadas o armadas.

En este caso, el director del centro penitenciario remitirá al Servicio de Inspección las solicitudes que hayan sido informadas favorablemente por los equipos técnicos antes de su estudio por la Junta de Régimen, que valoraría la posible existencia de alarma social.

El juez Pedro Vela no habló de permisos en su sentencia pero sí se refirió a la concesión del tercer grado a Bretón, recomendando que, dada su "inhumanidad" y el agravante de parentesco, no se le conceda hasta que no cumpla la mitad de la pena impuesta, sin que se apliquen los adelantos excepcionales que contempla la ley.

Audiencia Pública

POR DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA



Hachís en la caja del móvil

La Policía Nacional ha detenido en Córdoba capital a una mujer como presunta autora de un delito contra la Salud Pública, tras incautarle una placa de hachís de 74 gramos camuflada en una caja de un móvil.

Juicio por no escolarizar

El Penal número 4 de Córdoba sentará en el banquillo el próximo día 17 a unos padres de Pozoblanco por no escolarizar a su hija el curso 2011-2012. Están acusados de un delito de abandono de menores.

Las mujeres que imparten justicia

La presencia de la mujer en la judicatura cordobesa es cada vez mayor; en la actualidad, 17 titulares de los 37 órganos de la capital son féminas, lo que representa un 46 por ciento sobre el total

El 23 de enero de 1978, Josefina Triguero tomaba posesión de su plaza en el Juzgado de Navalmoral de la Mata, en Badajoz. El dato, de por sí, carece de relevancia, de no ser porque la togada se convertía, de este modo, en la primera juez de España tal y como se entiende ahora y no como hasta entonces, cuando una jueza no era ni más ni menos que la esposa del juez.

Desde entonces, la presencia de la mujer en la judicatura no ha hecho nada más que incrementarse. En Córdoba se cumple con la tendencia que se sigue en todo el territorio nacional. Así, de los 37 togados de la capital, 17 son féminas, esto es, un 45,9 por ciento.

Por jurisdicciones, en Primera Instancia hay seis mujeres y tres hombres —la titular del 8 se encuentra, en la actualidad, en comisión de servicio en la Audiencia—; en el Juzgado de lo Mercantil, el encargado es Fernando Caballero; los órganos de Instrucción están comandados por tres mujeres y cuatro hombres. El número ocho está vacante por concurso. Hay una jueza en Violencia sobre la mujer. En los penales trabajan tres mujeres y dos hombres; los juzgados de lo Social, por su parte, tienen mayoría masculina: tres frente a una titular. En los órganos res-

tañados (Menores, Contencioso-Administrativo y Vigilancia Penitenciaria) los llevan ocho jueces.

Más allá de los titulares, las juezas sustitutas que están actuando son mujeres tanto en Primera Instancia 8 como en Instrucción 8. También están de baja médica los titulares de Social 2 —un hombre que está siendo sustituido por una jueza— y la encargada de Penal 1, suplida por otra togada.

En cuanto a la Audiencia Provincial, solo hay una jueza y en comisión de servicio, es decir, sin plaza. Trabaja en la Sección Civil, que tiene un total de cinco magistrados. En cuanto a las dos secciones penales, hay tres magistrados en cada una de ellas.

A nivel nacional, las mujeres representan ya el 62,5% de los miembros de la judicatura de menos de 51 años, según un informe del Consejo General del Poder Judicial. Los datos indican que la presencia femenina en la Carrera Judicial sigue incrementándose: 2.781 de los 5.352 jueces y magistrados en activo son mujeres, lo que representa el 52% del total, un punto porcentual más que el año pasado.

Carlos Arias | Responsable de la Comisión de Penitenciario del Colegio de Abogados de Córdoba

«Estamos preparados para la reanudación el día 16 del Servicio de Asesoramiento a reclusos»

El letrado afirma que durante los tres años de suspensión de esta asistencia «no hemos dejado de celebrar cursos sobre la materia»

—Junta y Cadeca han anunciado ya la reanudación inminente del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, suspendido

desde abril de 2012. ¿Hay ya una fecha concreta?

—Sí. Volverá a funcionar a partir del próximo lunes, 16 de marzo. Estamos ultimando la reorganización de la asistencia que, a priori, no nos va a suponer mucha complicación gracias a que durante el tiempo que ha estado paralizada, el Colegio ha seguido atendiendo a la población reclusa mediante el servicio de Abo-

gados Voluntarios de Asistencia Penitenciaria (AVAP).

—El Colegio siempre confió en que el Soajp volvería a funcionar.

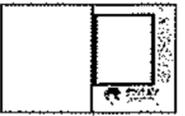
—Así es. En particular, siempre he sido muy optimista al respecto porque se trata de una cuestión de derecho social. De hecho, me he empeñado en seguir celebrando cursos

para formar a los letrados en la materia durante este tiempo, cursos de obligado cumplimiento para los abogados que quisieran integrarse, una vez reanudado, en el Soajp.

—¿Con cuántos profesionales va a contar el Colegio para prestar de nuevo este asesoramiento?

—Con los cuarenta que han formado parte del AVAP. En un par de meses, celebraremos un curso para abrir más el cupo de abogados que se quieran adscribir al servicio. Además, quiero reunirme con los responsables de este área en otros Colegios para compartir experiencias en la materia.





ALMODÓVAR DEL RÍO

Un juez investiga al Consistorio por irregularidades en facturas

► En el foco, tres firmas con el mismo dueño a las que, presuntamente, se asignaron servicios al margen de la norma

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Posadas ha abierto una investigación, a raíz de una denuncia interpuesta por el grupo municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Almodóvar, que revela la presunta comisión de «irregularidades» cometidas por el gobierno local —comandado por IU— en relación al pago de facturas a proveedores, que, según la demanda, podría haber atribuido sin seguir el preceptivo proceso de adjudicación que establece la ley.

Fuentes judiciales informaron a ABC de que el caso comenzó a raíz del importante número de facturas remitidas por el Consistorio al Ministerio de Economía, tras acogerse a los planes de pagos a proveedores puesto en marcha por la Administración General del Estado.

El Grupo Socialista detectó «graves irregularidades» en las relativas a tres empresas locales emitidas entre el 2000 y el año 2011. La denuncia destaca que las tres firmas «no son 'distintas'», esto es, «tienen a un único propietario [...], con lo que, de hecho, las cantidades abonadas lo han sido realmente a un único señor».

La demanda resalta que «a pesar del importante volumen económico de las facturas y, por tanto, del precio de los servicios a los que deben corresponderse (en todos los casos se trata de gastos de transporte de camiones), no existe respecto de las mismas procedimiento de adjudicación alguno

que justifique una supuesta prestación de servicios, suministros o realización de obras por dicho señor».

Además, «esa falta de procedimiento de contratación, eludida por el burdo mecanismo de facturar en múltiples ocasiones por cuantías inferiores a las que la Ley señala como límite a la contratación directa, llega a lo grosero» en el caso de una de las citadas empresas, que en el año 2011 llegó a facturar al Consistorio 215.696 euros.

La denuncia también pone el acento en «la ingente facturación que se ha generado por una supuesta retirada de escombros al vertedero comarcal». Se trata, apunta el escrito, «de unas cantidades exorbitantes y que han crecido incluso en los años en los que el volumen de obras era prácticamente inexistente». Como muestra, un botón: en el año 2011 se factura 147.485 euros a una de las empresas investigadas, según fuentes del caso.





Crespín cifra en 2,7 millones la inversión que se ha realizada ya en la Ciudad de la Justicia

La delegada del Gobierno destaca el avance de las obras y afirma que se mantienen los plazos

El Día

La delegada del Gobierno andaluz en Córdoba, Rafaela Crespín, ha destacado que la ejecución de las obras de la Ciudad de la Justicia en la capital cordobesa está "ajustándose actualmente a la programación prevista, manteniéndose los plazos y la fecha de entrega", de tal modo que "la inversión ejecutada hasta la fecha ronda los 2,7 millo-

nes de euros". Crespín ha recordado que "las obras dieron comienzo en octubre de 2014, mediante la realización de los trabajos de las pantallas perimetrales, para la ejecución de la cimentación" y, "simultáneamente se realizaron los trabajos de seguimiento arqueológico y vaciado de los dos sótanos de la edificación". El avance de los trabajos, según ha señalado la delegada de la Junta, ha determinado que ya se hayan "ejecutado en su totalidad el movimiento de tierras, la cimentación, la instalación de toma de tierra y el saneamiento".

Es más, según ha detallado Crespín, "la fase de estructura se

esta desarrollando desde la fachada Sur (calle Gomera), que se encuentra en la ejecución del forjado del techo de la planta primera, hasta el módulo cuatro", que da a la calle Mallorca, "en el que ya está ejecutada la solera de cimentación y el saneamiento".

El futuro complejo judicial proyectado en la parcela de Arroyo del Moro, que tiene 12.112 metros cuadrados y que está delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Formentera, Isla Gomera y Cantábrico, estará adaptado al nuevo modelo de oficina judicial y fiscal, y el plazo de ejecución del mismo se cifra en 36 meses, contados a partir del pasado mes de agosto, con lo que las obras deberán estar concluidas en agosto del año 2017. En el contrato de adjudicación se establece la concesión de la explotación del inmueble a la empresa constructora, por un máximo de 25 años.



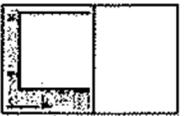
Hoy culmina el plazo para optar a la Presidencia de la Audiencia

Y. H. GRANADA

El plazo para concurrir como candidato a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Granada culmina hoy, si bien la 'lista' definitiva de aspirantes no se conocerá hasta dentro de unos días, dado que aún pueden recibirse en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) solicitudes que se hayan enviado por correo dentro del plazo, según informaron fuentes del proceso.

Por lo pronto, según han indicado fuentes judiciales a este diario, al menos dos magistrados de Granada y otro de Málaga competirán en esta 'carrera' hacia la Presidencia. Los candidatos de Granada son el juez de Instrucción 4, Antonio Moreno, y el magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Enrique Pinazo.





Piden siete años de cárcel para el acusado de abusar y maltratar a su mujer

La defensa solicita la libre absolución después de que el procesado asegurara que fue su esposa la que le instó a mantener relaciones sexuales

MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La fiscalía provincial solicitó ayer siete años y diez meses de cárcel para un hombre acusado de abusar sexualmente de su esposa en el domicilio familiar y de someterla a malos tratos. Además, el ministerio público pidió que se imponga una orden de alejamiento de 10 años, junto a una responsabilidad civil de mil euros.

La sección segunda de la Audiencia Provincial acogió ayer la vista oral por estos hechos, ocurridos el 12 de julio de 2009 en Alquife. El acusado, F. O., negó rotundamente las acusaciones y aseguró que la noche de los hechos fue su mujer quien le requirió para mantener relaciones sexuales. Explicó que la hija de ambos padecía de miedos nocturnos y que el matrimonio decidió dormir en habitaciones separadas para que la niña, que entonces tenía 7 años, durmiese acompañada de su madre. Aquella noche, según manifestó al tribunal, la mujer fue a su habitación a pedirle relaciones, que fueron consentidas.

El acusado rechazó también que la relación de pareja se hubiese deteriorado por discrepancias sexuales y negó que insultara a su mujer o que la forzase de cualquier modo. Si admitió que fue denunciado y condenado por pegarle a su hija, un incidente ocurrido pocas semanas antes de los hechos enjuiciados ayer.

La víctima, que aclaró que ya se ha divorciado del acusado, ofreció una versión radicalmente contraria de lo ocurrido. Sostuvo que jamás lo ha buscado para mantener relaciones «ni aquel día, ni antes ni durante el noviazgo».

Los supuestos abusos sexuales ocurridos el 12 de julio de 2009 tuvieron lugar en dos episodios. El primero, a las seis de la mañana cuando, según la víctima, el procesado entró en su habitación, se le colocó encima y la penetró sin que ella pudiese hacer nada para no despertar a su hija y porque sabía que si se resistía empeoraría las cosas. Apenas dos horas después, la escena se repitió en el lavadero de la vivienda, también con penetración. «No podía quitármelo de encima», subrayó ante el tribunal, al que justificó el no haberse separado antes «por miedo». Por último, a las diez de la noche de ese mismo día, el acusado la empezó a increpar, comenzaron una discusión y acabó empujándola contra una cama.

La mujer acudió en un primer momento al centro de salud de la localidad y más tarde a Guadix, en cuyo cuartel de la Guardia Civil acabó denunciando los presuntos abusos sexuales. «No sabía que dentro del matrimonio una conducta así también era delito y por eso no lo denuncié antes. Después de lo ocurrido con mi hija, llamé al 016 (teléfono contra el maltrato) y me aconsejaron que presentara una denuncia», explicó.

La hermana de la víctima

Después testificó una hermana de la víctima, que acudió al lugar de los hechos al ser avisada por unos vecinos del «escándalo» formado por la

noche. «Mi cuñado le dijo a mi hermana que si yo entraba a la casa, él se iba», indicó. La hermana aseguró enterarse de los supuestos abusos sexuales tras la denuncia en la Guardia Civil.

Dos hermanos del acusado sostuvieron que la relación del matrimonio siempre fue normal en apariencia y que tampoco la niña exteriorizó ningún comportamiento que les hiciera sospechar que algo iba mal. La tutora de la niña tampoco detectó ninguna anomalía en su conducta aunque durante su declaración ante el tribunal matizó que «no siempre los niños manifiestan síntomas de lo que pasa en casa».

La prueba concluyó con la declaración del médico que atendió a la mujer tras la denuncia, que confirmó que en ningún momento les refirió la existencia de abusos sexuales, y de unas psicólogas que examinaron a la víctima, que remarcaron las vivencias sexuales negativas que sufría y que con frecuencia rehuyó esos encuentros.

El fiscal, que inicialmente solicitaba 3 años de prisión al entender que no había habido penetración, elevó su petición hasta 7 años por un delito continuado de abusos sexuales y 10 meses por un delito de violencia de género. El juicio quedó visto para sentencia.



Detenido por agredir a su expareja brutalmente en presencia de su hija menor

El arrestado también estaba reclamado por un juzgado de Ávila para ingresar en prisión por un robo con fuerza

:: J. R. V.

GRANADA. La Guardia Civil ha detenido en Chauchina a un individuo de treinta años, con numerosos antecedentes policiales, como presunto autor de un delito de violencia de género tras golpear y amenazar de muerte a su expareja.

El detenido estaba reclamado por dos juzgados de Ávila para que ingresase en prisión.

Al arrestado, además, se le ha imputado un robo con fuerza en las cosas perpetrado en Ávila el pasado mes de noviembre de 2014, donde presuntamente forzó la puerta de entrada de un domicilio y sustrajo mobiliario, menaje, electrodomésticos y dinero.

La detención de este individuo viene precedida de la denuncia que el pasado día 28 de febrero presentó su expareja en el puesto de la Guardia Civil de Láchar por violencia de género.

La mujer denunció que al realizar el intercambio de su hija de seis años de edad, su expareja la agredió en la cara y en el pie, y la amenazó de muerte con un destorni-

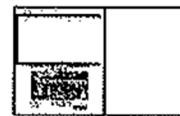
llador para que le entregase el teléfono móvil. En el acto de la denuncia la víctima solicitó protección y una orden de alejamiento.

La Guardia Civil estableció, según la herramienta Viogen, un nivel de riesgo extremo y montó un dispositivo de búsqueda para localizar a este peligroso delincuente. En el dispositivo participaron agentes de las áreas de investigación de los puestos de Santa Fe y Pinos Puente.

Las pesquisas de la Guardia Civil sirvieron para averiguar que el presunto maltratador residía actualmente en la localidad de Chauchina, donde finalmente fue detenido el martes por la mañana.

Al detenido le constaban dos requisitorias del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila para ingreso en prisión; tres requisitorias del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila de búsqueda y detención; una requisitoria del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santa Fe de búsqueda y detención; y un señalamiento de la Brigada de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila para su detención.

El arrestado deberá dar cuenta ahora de todas las requisitorias que tenía pendientes tanto de ingreso en prisión como por otros asuntos en los que había sido identificado como autor principal del delito, entre ellos un robo con fuerza.



Condenan a dos menores por atracar a turistas junto a un hombre con una máscara de mono

Las víctimas de los tirones eran visitantes que paseaban por las inmediaciones del Castillo de Salobreña

de C. MORÁN

GRANADA. Ya hay dos condenados, pero el caso no está cerrado. La justicia de Menores ha impuesto sendas penas de libertad vigilada a dos chavales que reconocieron haber participado en tres violentos robos callejeros que ocurrieron el año pasado en los alrededores del Castillo de Salobreña, una zona muy frecuentada por los turistas. De hecho, dos de las víctimas fueron mujeres extranjeras que deambulaban cerca de la fortaleza que corona el casco urbano de la población costera. La tercera perjudicada también fue una mujer, pero de nacionalidad española.

El modo de actuar de los asaltantes siempre era el mismo: se acercaban con sigilo a los objetivos y les arrebataban los bolsos de un tirón.

Al parecer, en los asaltos, que llegaron a generar una cierta alarma social en Salobreña, participaron dos adultos. Uno de ellos usó una máscara de mono en uno de los tirones,

pero todavía no ha sido identificado. En un principio, la Guardia Civil detuvo a un hombre por estos hechos y lo llevó ante el juez, aunque, según informaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), la investigación fue archivada. El juzgado de instrucción que llevó el caso no encontró evidencias para actuar contra el sospechoso.

Pero con los dos menores implicados hubo más suerte. Ambos admitieron su culpabilidad sin necesidad de que se celebrase la vista oral. En este sentido, uno de ellos fue condenado a permanecer 18 meses en libertad vigilada y el otro, veinte.

Durante ese tiempo, todas sus actividades y horarios serán supervisados por el juez y, si hay incumplimientos, podrían ser encerrados en un centro de internamiento para menores infractores, que es la medida penal más dura que se puede imponer a un joven que todavía no ha cumplido los 18 años.

El primer robo ocurrió la tarde del 18 de abril de 2014 en una calle cercana al Castillo de la Salobreña, cuando uno de los chavales ahora condenados y un individuo mayor de edad se echaron encima de una turista española y le arrancaron de un tirón

un bolso que llevaba colgado del hombro. Los cacos lograron un botín valorado en 220 euros y se apoderaron de un teléfono móvil que finalmente fue recuperado por la Guardia Civil.

Estadounidense herida

El segundo asalto se produjo también en los alrededores del Castillo de Salobreña y la víctima fue una visitante extranjera a la que, como en el episodio narrado anteriormente, le arrancaron el bolso. En esta ocasión, los ladrones fueron tres: los dos menores y un adulto que ocultaba su rostro tras una careta de mono, y que, ya se ha dicho, aún no ha sido capturado. El botín fue magro: unas gafas graduadas valoradas en cincuenta euros, una cartera de diez euros y otros 45 en efectivo.

Este segundo tirón ocurrió a las seis y media de la tarde del 7 de junio de 2014.

Cinco días después, el 12 de junio, volvieron a la carga. La víctima fue una turista estadounidense, que resultó herida leve. Los asaltantes también fueron tres: los dos muchachos ahora condenados y un adulto cuya identidad todavía no se ha podido determinar. La banda se llevó 45

euros y un teléfono celular que fue recuperado poco después.

La Fiscalía de Menores de Granada acusó a los dos adolescentes de la comisión de tres delitos de robo con violencia y una falta de lesiones, unos cargos que ellos aceptaron sin que fuera necesario celebrar el juicio.

Además de las medidas de libertad vigilada, los chicos y sus padres deberán indemnizar a las víctimas. Es lo que ordena la Ley del Menor, que establece que los progenitores o tutores de un delincuente infantil o juvenil deben responder solidariamente de los «daños y perjuicios» que estos causen.

La Guardia Civil detuvo el pasado mes de junio de 2014 a los dos adolescentes y a otras dos personas mayores de edad por su presunta participación en los asaltos.

Los muchachos quedaron a disposición de la Fiscalía de Menores y los dos adultos, uno de los cuales, presuntamente, se encargaba de vender los objetos robados, fueron llevados al Juzgado de Guardia. Los chicos han sido juzgados y condenados, pero sus cómplices aún están libres.

GRANADA

Piden 4 años de prisión a dos jóvenes sorprendidos con menos de 10 gramos de 'coca'

● El juicio a los acusados, vecinos de Armilla, está previsto esta mañana en la Sección Segunda

Y. H. GRANADA

Dos jóvenes, vecinos de Armilla, se sientan hoy en el banquillo de los acusados de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada por presunto tráfico de drogas. Ambos fueron sorprendidos por la Policía con una bolsita con menos de 8 gramos de cocaína y se enfrentan a 4 de prisión y al pago de 2.460 euros de multa.

Según consta en el escrito de

conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal, los hechos se remontan a la mañana del 27 de septiembre de 2013, cuando los dos acusados, J.A.M.R. y M.R.R., se encontraban en una calle de Armilla, y el primero entregó al segundo "una bolsita conteniendo lo que resultó ser cocaína". La sustancia, una vez analizada, tenía una pureza del 30,6% y un peso de 7,8 gramos.

La droga, que según calcula la Fiscalía podría haber alcanzado en el mercado un precio de 482 euros, estaba presuntamente destinada "a su distribución entre terceros".

Una vez recibida la sustancia, el acusado M.R.R. se marchó en un turismo hasta Alhendín, donde los agentes "verificaron el porte de la sustancia con la ilícita finalidad ya referida".

prosigue el Ministerio Público en su escrito.

A continuación, los agentes se desplazaron hasta el establecimiento de J.A.M.R., que fue

Los agentes hallaron en los registros un total de cuatro balanzas de precisión

registrado con su consentimiento. Allí encontraron otras cuatro bolsitas que también contenían cocaína y tenían un peso de 1,65 gramos. Esta cantidad podía haber superado en el mercado los 130 euros.

Además de la droga, los agentes hallaron en este primer registro tres balanzas de preci-

sión, así como otra más en un segundo registro practicado en el domicilio del otro procesado.

Junto a ello encontraron "cinco bolsas de plástico con recortes, diversos envoltorios que dieron positivo a cocaína y 875 euros fraccionados en billetes de diferente valor procedentes del tráfico de drogas.

Para la Fiscalía de Granada, que pide el decomiso y la destrucción de la droga intervenida, los hechos constituyen un delito contra la salud pública por sustancia que causa grave daño a la salud.

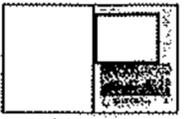
El delito que les imputa el fiscal en su calificación provisional está recogido en el artículo 368 del Código Penal, que establece que "los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triple del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos".

Multados por realizar comentarios contra la Policía en Facebook

Efe GRANADA

Un Juzgado de Motril ha condenado a dos vecinos de esta localidad a pagar una multa de 125 euros cada uno de ellos por una falta contra el orden público después de que realizasen comentarios contra la Policía Local a través de una red social.

Según la sentencia, los hechos ocurrieron el pasado 29 de julio, cuando en Facebook fue colgada una fotografía en la que aparecía un agente de la Policía Local de Motril multando un coche del Ayuntamiento de Torrenueva. Los dos condenados escribieron respectivamente en la red social comentarios como "patéticos, que pena" o "Menudos mierdas, no tienen bastante con Motril, que tienen que ir a dar por culo a la torre". Otros tres que estaban acusados de la misma falta han quedado absueltos al no quedar probado que realizasen en la referida red social ningún comentario ofensivo.



Detenido un hombre reclamado por los juzgados de Ávila por malos tratos

● La Guardia Civil lo arrestó en la localidad de Chauchina como presunto autor de un delito de violencia de género contra su ex mujer

E. P. GRANADA

La Guardia Civil ha detenido en la localidad de Chauchina como presunto autor de un delito de violencia de género tras golpear y amenazar de muerte a su ex pareja a un hombre de 30 años que estaba reclamado por dos juzgados de Ávila para su ingreso en prisión.

Al detenido, además, se le ha imputado un robo con fuerza en las cosas perpetrado en Ávila el pasado mes de noviembre de 2014, donde presuntamente forzó la puerta de entrada de un domicilio y sustrajo mobiliario, menaje, electrodomésticos y dinero.

El arresto de este individuo viene precedido de la denuncia que el pasado día 28 de febrero presentó su ex pareja en el Puesto de la Guardia Civil de

Láchar por violencia de género.

La mujer denunció que al realizar el intercambio de su hija de seis años, su ex pareja la agredió en la cara y en el pie, y la amenazó de muerte con un destornillador para que le entregase el teléfono móvil.

En el acto de la denuncia la víctima solicitó protección y una orden de alejamiento.

La Guardia Civil estableció, según la herramienta Viogen, un nivel de riesgo extremo y montó un dispositivo de búsqueda para localizar a este pe-

La mujer denunció que al realizar el intercambio de su hija el hombre le agredió en la cara y el pie

Concentración por las agresiones al personal sanitario

Las continuas agresiones a los profesionales del ámbito sanitario han desatado las protestas del sector. Unas denuncias que tendrán como colofón una concentración hoy a las 11:00 horas en la puerta principal del Centro de Salud de Albolote, donde se ha producido el último episodio agresivo. Allí se concentrarán el personal del centro, representantes de la Junta de Personal del distrito Metropolitano, así como la gerente y distintos directores del Distrito Metropolitano como repulsa de la agresión sufrida el pasado jueves 5 de marzo en el dicha localidad. En dicha ocasión, la enfermera N.L.C. fue agredida verbalmente y de forma personal por un usuario que responde a las iniciales J.P.C. de 67 años.

ligroso delincuente. En el dispositivo especial que se desplegó participaron agentes de las áreas de investigación de los puestos de las localidades de Santa Fe y de Pinos Puentes, según informaron ayer los miembros del Instituto Armado a través de una nota.

Las pesquisas de los agentes de la Guardia Civil sirvieron para averiguar que el presunto maltratador residía actualmente en la localidad granadina de Chauchina, donde finalmente fue detenido por los miembros de la Benemérita el martes por la mañana.

Al detenido le constaban dos requisitorias por parte del Juzgado de Instrucción número 1 de Ávila para ingreso en prisión; tres requisitorias del Juzgado de Instrucción 2 de Ávila de búsqueda y detención; una requisitoria del Juzgado de Instrucción 2 de Santa Fe de búsqueda y detención; y un señalamiento de la Brigada de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila para su detención.



LE DA 10 DÍAS PARA ADOPTAR LA MEDIDA CAUTELAR

Un juez suspende la contratación de personal del alcalde de Almonte

12 MAR 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN CONDADO

Redacción Diariodehuelva.es

Se acumulan las acciones judiciales contra el alcalde de Almonte, José Antonio Domínguez. El regidor del PP sufrió la semana pasada su tercer revés judicial en los dos meses y poco que van de 2015. Primero, el 15 de enero, declaró como imputado por anular un proceso de selección de personal. Después, el 1 de marzo, conoció que el TSJA le obligaba a devolver las competencias a la anterior jefa de la Policía Local. Y ahora, el pasado 4 de marzo, otro juez ha suspendido varias resoluciones administrativas del Ayuntamiento para la contratación de personal.

En concreto, el juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Huelva ha suspendido de manera cautelar dos resoluciones administrativas del Consistorio almonteño, una sobre plazas de arquitecto y personal funcionario de carrera, aprobada el 4 de septiembre de 2014, y otra relativa a la oferta de empleo público (OEP) del pasado ejercicio, aprobada el 8 de julio de ese mismo año. Para ambos casos, el juzgado le da un plazo de 10 días para adoptar la medida cautelar.

En el auto judicial, al que ha tenido acceso el diariodehuelva.es, el juez considera que la oferta de empleo público "incurre en un vicio sancionable con la nulidad de pleno derecho". El auto se basa en que el Ayuntamiento de Almonte incumple, a su entender, hasta tres preceptos legales: la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2014 sobre oferta de empleo público, el artículo 7 del Decreto 464/1995 por ausencia de consignación presupuestaria, y el artículo 71,1 del EBEP, al entender que las bases generales aprobadas en 2008 corresponden a una oferta de empleo público anterior "nunca subsumibles como ejecución de la OEP del año 2014".

Tras exponer tales fundamentos jurídicos, el juzgado considera “procedente la concesión de la medida cautelar solicitada de suspensión de las dos resoluciones administrativas”, tras lo que afirma que contra este auto “puede interponerse recurso de apelación, en un solo efecto, en el plazo de 15 días”.



Ratifican la sentencia del robo de hachís en la Aduana

11 MAR 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN HUELVA

Desestima el recurso de la defensa y la Fiscalía y califica de "acertada" la pena de cuatro años de cárcel para el vigilante condenado y las 11 absoluciones.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva ha desestimado los recursos de apelación presentados por la Fiscalía y la defensa del vigilante de seguridad del edificio de Aduana en los que pedían la revocación de la sentencia del Juzgado de lo Penal número 4 de Huelva que condenó a dicho vigilante por el robo de una tonelada de hachís en las citadas instalaciones durante la Nochevieja de 2012 coincidiendo con las campanadas de Año Nuevo, y absolvió a los once acusados restantes. Según reza la resolución judicial, a la que ha tenido acceso Europa Press, el tribunal desestima los recursos de ambas partes y confirma la sentencia, que califica de "acertada", así como declara de oficio las costas procesales causadas en esta alzada.

Así, la Fiscalía recurrió la absolución de los once acusados al considerar que "el juzgador ha incurrido en error en la valoración de la prueba", así como la representación del vigilante de Aduana, el único condenado, recurre para que se dicte nueva sentencia que "se adecúe a la real participación y punidad del condenado en los hechos".

Desde la defensa del condenado sostienen en dicho recurso que éste "no participó como cooperador necesario sino que su participación es a título de cómplice" y en consecuencia, "la pena debe aminorarse y adecuarse" a esa condición.

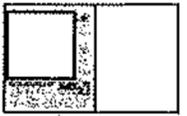
El tribunal ha calificado de "extenso, contradictorio y confuso" el recurso de la Fiscalía, quien argumentaba su recurso en que se tuvieran en cuenta el estudio de las llamadas entrantes y salientes de la Udyco de la Policía Nacional de Huelva y Sevilla, así como las pruebas de ADN halladas en dos de los vehículos participantes en el robo, que fueron

anuladas por el juez. No obstante, el tribunal ha desestimado los recursos presentados por el Ministerio Fiscal y el letrado del único condenado en este caso.

Cabe recordar que el Juzgado de lo Penal número 4 de Huelva absolvió a once de los doce acusados por este robo, condenando únicamente a este vigilante a cuatro años de cárcel. No obstante, lo absolvió, a su vez, de los delitos de hurto continuado y de otro contra la salud pública, que también pedía el Ministerio Fiscal en su acusación, al considerar que "no hay pruebas", y además contempla la atenuante de cooperación con la justicia.

El tribunal aseguró en la sentencia que "no se ha acreditado" la participación de los acusados en los hechos descritos y señaló que aquella noche "un número no determinado de individuos cuyas identidades no se han precisado" entraron en las instalaciones de Aduana apoderándose de 950 kilos de hachís, una sustancia que no fue recuperada.

Durante el juicio siete de los 12 acusados --los demás se acogieron a su derecho a no declarar--, negaron los hechos y dos de ellos aseguraron que "se sintieron amenazados por la Policía para que firmaran la declaración". Finalmente, el vigilante de seguridad también se acogió a su derecho a no declarar.



TSJA emplaza a la Junta a contestar a la demanda de UGT por el Plan Linares Futuro

El sindicato defiende la necesidad de dar solución a los trabajadores afectados por la decisión «unilateral» del Gobierno andaluz de dar por finalizados los acuerdos

■ I. T.

LINARES. La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) con sede en Sevilla ha emplazado a la Junta de Andalucía a contestar a la demanda presentada por UGT por el «incumplimiento» del acuerdo marco del Plan Linares Futuro. Dicha diligencia, que se produce tras cumplir el plazo establecido para dar respuesta a un primer requerimiento realizado el pasado mes de enero, es recibido por parte de UGT como «un avance muy positivo» de cara a la estimación de la demanda contra el Gobierno andaluz.

«Esta notificación, que es la segunda que recibe la Junta de Andalucía respecto a nuestra demanda planteada a finales del pasado año, supone un avance importante en el proceso pues será, a partir de este punto y una vez se tenga toda la documentación requerida, cuando el TSJA estime o no nuestra demanda de manera definitiva», explica Antonio Montoro, secretario ejecutivo de MCA-UGT Andalucía, que recuerda que el inicio de la vía judicial contra el Gobierno andaluz se produce tras los «reiterados incumplimientos» de la Junta con los trabajadores en el marco del Plan Linares Futuro, firmado el 14 de febrero de 2011, «y que a día de hoy no existe ninguna actividad al respecto».

En concreto, según recoge la notificación emitida por el TSJA el pasado día seis de marzo, tras cumplir

el plazo establecido en una primera diligencia a la Junta de Andalucía para que procediera a la contestación de la demanda planteada desde UGT, y continuándose con la tramitación de los autos, insta a la Administración andaluza a trasladar a dicha Sala toda la documentación existente en torno al Plan Linares Futuro en un plazo de diez días, bajo multa de 300 a 1.202 euros en caso de incumplimiento. Así bien, según recoge la resolución, cabe interponer por parte de la Junta de Andalucía un recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación -realizada el pasado martes 10 de marzo-, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

De esta forma, Montoro reconoce que, al igual que ocurría con el mismo proceso abierto en el caso de los compromisos con los trabajadores de Delphi en Cádiz, los trámites en el caso de los acuerdos adquiridos tras el cierre de Santana Motor

y su parque de proveedores «entran en una fase intermedia» donde será la Justicia «la que determine si existe una solución para estos trabajadores». «Santana, como Delphi, es la prueba de los incumplimientos de la Junta de Andalucía con los trabajadores de estas empresas tras dar por finalizados, de forma unilateral, los compromisos adquiridos sin dar respuesta a los mismos. Ese es el gran fracaso de la Junta de Andalucía que, ante su sistemático 'no' por respuesta, no existe otra vía que la judicial», recuerda Montoro.

Acuerdos pendientes

UGT recuerda que el Gobierno andaluz, en el marco del Plan Linares Futuro, tiene pendiente el desarrollo del acuerdo para la reindustrialización de las instalaciones que favorecería la recolocación de los miembros del grupo B (menores de 50 años pertenecientes al Plan de Acción Social de Santana). Sin embargo, en la actualidad un total de

UGT apuesta por la Justicia como la única vía «para dar solución» a los extrabajadores

87 trabajadores del grupo B están a la espera de una recolocación o salida digna «que les ayude a paliar la situación de extrema precariedad en la que se encuentran».

Junto a la vía judicial abierta ante el Alto Tribunal andaluz, el sindicato MCA-UGT trabaja en las reuniones que mantiene con los grupos políticos del Parlamento andaluz, para tratar de impulsar una ley que garantice una salida definitiva a extrabajadores afectados por los incumplimientos parciales de planes industriales por parte de la Administración andaluza, como es el caso de la entintada automovilística de Santana Motor.



Condenado a demoler una construcción promovida en Puente de la Sierra de Jaén

Además, le condenan a un año de prisión por un delito contra la ordenación del territorio

EUROPA PRESS | JAÉN

11 marzo 2015
17:57

El Juzgado de lo Penal número cuatro de Jaén ha ordenado la demolición de una construcción promovida en una parcela del Puente de la Sierra de la capital jiennense por parte de un hombre, identificado como A.M.G., al que, además, condena a un año de prisión por un delito contra la ordenación del territorio.

La sentencia está fechada el 16 de enero y se basa para ello en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la capital de 1996, y no en el nuevo aprobado el año pasado por "no estar en vigor" en el momento de dictarse, según apunta el juez que la firma, Emilio García-Rueda.

Para justificar el fallo, se considera probado que en octubre de 2012 el acusado "comenzó, en calidad de promotor y constructor, las obras de construcción de una nueva edificación" sobre una parcela de su propiedad de 2.501 metros cuadrados de superficie ubicada en el paraje Camino de Valdecañas, en el kilómetro seis de Puente de la Sierra.

Según abunda la sentencia, que puede ser recurrida ante la Audiencia Provincial, la parcela en cuestión se ubica "en suelo clasificado por el PGOU de Jaén como No Urbanizable incluido en el Plan Especial de la Vega, siéndole aplicable el régimen establecido para Suelo No Urbanizable Protegido por Interés Agrario".

Desde 1996, en dicha parcela se encuentran contruidos "una vivienda (...), un aparcamiento (...) y una piscina (...)", todo ello "propiedad del acusado", según indica la sentencia, que detalla que la edificación que éste comenzó a promover en 2012 consiste en "un edificio exento con planta rectangular (...) y una planta de altura" que en diciembre de 2012 se encontraba "prácticamente finalizado".

Se trata de una edificación que "no es susceptible de ser autorizable al incumplir el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2012 de 30 de enero de la Junta de Andalucía sobre Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía", según remarca el relato de hechos probados de la sentencia, que cifra en 28.531,83 euros el valor de dichas obras ejecutadas por el acusado.

El juez considera que en este caso se dan "todos los elementos" del tipo penal del delito contra la ordenación del territorio, de forma que el acusado es "constructor y promotor" de las obras de una construcción "no autorizada" que además se asienta "sobre suelo catalogado como No Urbanizable especialmente protegido por interés agrario". En ese punto, el magistrado precisa que aunque "no es de aplicación" en este caso, en el nuevo PGOU de Jaén "se cataloga de No Urbanizable del Plan Especial de la Vega" dicho suelo.

La sentencia también aprecia "dolo" en la conducta del acusado --"funcionario técnico de Hacienda"--, ya que entiende que "sabía perfectamente que para erigir tal construcción precisaba de licencia pero no la solicitó porque sabía de antemano que no se la iban a conceder", por lo que se le considera autor del referido delito contra la ordenación del territorio, por el que además de un año de cárcel se le impone una multa de seis euros diarios durante doce meses.

Demolición

En cuanto a la orden de demoler la construcción objeto del litigio, acordada en concepto de responsabilidad civil, el juez apunta que existen "demasiadas inseguridades" para "exceptuar la demolición como normal consecuencia jurídica del delito".

Así, señala que la construcción en cuestión es "un asentamiento urbanístico" como los que aborda el Decreto 2/2012 de la Junta, cuya Disposición Transitoria Segunda reseña que "hasta tanto se proceda la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística que incorpore los asentamientos urbanísticos (...) no procederá el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación a las edificaciones ubicadas en estos asentamientos, sin perjuicio de que, a solicitud de sus titulares, se acredite por los ayuntamientos que ha transcurrido el plazo para adoptar medidas para el restablecimiento del orden urbanístico infringido".

"Ello haría posible --añade la sentencia-- el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación para la edificación del acusado. Pero también es cierto que el procedimiento se encuentra (...) aún en fase inicial, desconociéndose (...) cuál es el tiempo previsible para tal aprobación", de ahí que el juez detecte "demasiadas inseguridades" y abogue por la demolición y "la restitución de la parcela a su estado originario".

LINARES

Condenado a indemnizar con casi 800 euros a Linaqua

Estuvo tres meses consumiendo agua sin pagar

EUROPA PRESS LINARES

11 marzo 2015
18:00

El Juzgado de lo Penal número tres de Jaén ha condenado a un hombre, identificado como F.C.S., a pagar una multa de dos euros diarios durante tres meses y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar con 796,09 euros a Linaqua, la empresa municipal de aguas de la ciudad de Linares, como autor de un delito continuado de defraudación de agua cometido por haber estado unos tres meses consumiendo agua "sin abonar importe alguno".

Así se recoge en una sentencia fechada el 16 de febrero y que es firme porque ha sido dictada a partir de un acuerdo de conformidad entre las partes en virtud del cual el Ministerio Fiscal modificó una de sus conclusiones de su escrito de calificación.

Según considera probado la sentencia, el acusado actuó "movido por el ánimo de obtener un ilícito beneficio", y los hechos se produjeron "en fecha indeterminada, pero hace unos tres años aproximadamente".

Concretamente, "para evitar el pago de los consumos de agua de su vivienda", ubicada en Linares, el procesado se aprovechó de "un enganche ilegal instalado con un latiguillo, sin utilizar contador para medir sus consumos puesto en la vivienda y del que tenía conocimiento".

La "cantidad defraudada" es "superior a 400 euros", y los 796,09 euros que tendrá que abonar como indemnización el acusado equivalen a la suma reclamada por Linaqua "por el periodo del 14 de febrero al 22 de mayo de 2012 en el que se produjo el consumo de agua sin abonar importe alguno".

Home > Actualidad > La Policía Nacional detiene a dos hombres como autores de nueve robos con fuerza

La Policía Nacional detiene a dos hombres como autores de nueve robos con fuerza



MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 15:20 ALBERTO ROMÁN VÍLCHEZ

La Policía Nacional ha detenido en Úbeda a dos hombres como presuntos autores de nueve robos con fuerza. Ambos, con antecedentes por hechos similares, presuntamente perpetraban sus acciones ilícitas aprovechando la noche, causando diferentes daños en las puertas de acceso a los comercios con el fin de apoderarse, en el menor tiempo posible, de todos los objetos de valor a su alcance, para posteriormente darse a la fuga.

El incremento en las denuncias presentadas por robos con fuerza en establecimientos comerciales y bares de la ciudad de Úbeda desde principios de este año había sido significativo. Abiertas las investigaciones, los agentes realizaron las gestiones oportunas, lo que les llevó al conocimiento de hechos similares por el mismo 'modus operandi', así como a la identificación de los presuntos autores, procediéndose a la detención de ambos.

Los efectivos verificaron que tras la llegada de los ahora detenidos a la ciudad, tras haber salido de prisión, se había detectado un incremento en las denuncias por robos con fuerza llevados a cabo en diferentes establecimientos comerciales. Las investigaciones han sido llevadas a cabo por el Grupo de Policía Judicial de la Comisaría Local de Úbeda.

COSTA DEL SOL

El juez investiga las retribuciones de los consejeros de la sociedad Puerto Deportivo

La Fiscalía instruye diligencias previas contra la mayor parte del consejo, incluida la alcaldesa, e indaga sobre una asignación mensual de 600 euros a Salido

ALBERTO GÓMEZ BENALMÁDENA

@agalmendres

12 marzo 2015
01:30

Las dudas sobre presuntas irregularidades en la gestión de Puerto Marina vuelven a dispararse después de que el Juzgado de Instrucción número 2 de Torremolinos haya ordenado al Ayuntamiento de Benalmádena que informe sobre las retribuciones económicas que perciben los consejeros de la sociedad municipal Puerto Deportivo S. A. y detalle la potestad y procedimiento para fijar esas retribuciones. El escrito del juzgado, remitido el 18 de febrero y con sello de entrada en el Consistorio el 5 de marzo y al que ha tenido acceso este periódico, reclama un informe que determine si las partidas destinadas a estas supuestas retribuciones requieren o no autorizaciones de gasto.

El Ministerio Fiscal instruye en la actualidad diligencias previas contra la mayor parte del consejo de administración del puerto, incluida la alcaldesa, Paloma García Gálvez (PP), y trata de aclarar, entre otros asuntos, los pormenores del modo en que se aprobó una asignación de 600 euros mensuales en beneficio de Francisco Salido, por entonces primer teniente de alcalde y concejal del Puerto Deportivo, labor por la que ya recibía unos 44.000 euros brutos anuales. La nueva retribución de 600 euros fue puesta en vigor en 2011, cuando Salido gobernaba con el PSOE e IU, y ratificada en 2012, cuando lo hacía con el PP. El líder de Unión Centro Benalmádena (UCB) presentó una moción de censura en el verano de 2012 junto al PP que llevó a los populares hasta el gobierno y rompió el tripartito formado por el PSOE, IU y la propia UCB.

SUR ha tenido acceso también al acta en el que se ratificó esta polémica asignación mensual, justificada por García Gálvez bajo el argumento de evitar un agravio comparativo con el resto de consejeros delegados. Según consta en el acta, el representante del PSOE en el puerto, José Luis Molina, respondió que entendía que era «totalmente ilegal ratificar un cobro sin ser aprobado por ningún órgano», a pesar de que su propio partido lo había aceptado un año antes. La votación se saldó con dos negativas, las de los miembros del PSOE e IU en la empresa municipal, y los votos a favor de siete consejeros, entre ellos la regidora y el propio Francisco Salido.

No es la primera vez que una partida cargada al puerto, probablemente la empresa municipal más rentable de Benalmádena, está en el ojo del huracán. En 2012, ya bajo mandato del PP y UCB, la oposición denunció un supuesto caso de favoritismo en la adjudicación de un concurso público de una zona de ocio en el recinto portuario después de detectar que la mesa de contratación estaba integrada por técnicos externos entre los que se encontraba el director general de una de las empresas supuestamente beneficiadas por distintas adjudicaciones.

En febrero de este mismo año, el exalcalde socialista Javier Carnero tuvo que dejar el quinto puesto que ocupaba en la lista del PSOE por Málaga para las elecciones andaluzas después de conocerse su imputación por presuntos pagos por valor de 140.000 euros que, según Salido, autorizó de forma directa y sin tener facultades para ello en beneficio de dos clubes deportivos locales. En uno de estos clubes era tesorero su primer teniente de alcalde, Joaquín Villazón.

Denuncias continuas

Salido interpuso la denuncia contra Carnero, de quien fue socio de gobierno, el año pasado, cuando aseguró haber tenido constancia de los hechos, pese a que los pagos se produjeron siete años antes. La gestión de Salido al frente del puerto ha sido motivo de continuas denuncias por parte de la oposición, que reclama desde hace meses un informe de fiscalización para controlar las cuentas de la empresa municipal, algo que sí ocurrió con el comedor social, la otra gran punta de lanza del programa de UCB, con nefastas consecuencias para la formación independiente, ya que se reveló un desfase económico superior a los 250.000 euros. Salido y otras cinco personas del entorno de UCB, entre los que están su hermano y su cuñado, se encuentran imputados por este caso. Además, el Área de Intervención del Ayuntamiento no ha firmado las cuentas del puerto en los dos últimos años alegando su imposibilidad de controlarlas.

La gestión de Puerto Marina resulta clave para entender la agitación política de Benalmádena en los últimos años. No obstante, la ruptura del pacto de gobierno entre el PP y UCB se produjo después de que Salido no atendiera la orden de la alcaldesa de retirar de su puesto al vicepresidente de UCB y gerente del puerto, José Manuel López Merino, condenado a seis meses de cárcel, pena conmutada por una multa económica, por ejercer como abogado sin estar colegiado.



El caso de Lucía Garrido, origen de la investigación en el Seprona

M. S. E. MÁLAGA

El origen de la investigación de Asuntos Internos se encuentra en la decisión del Juzgado de Violencia contra la Mujer número 1 de Málaga, que en 2012 reabrió el caso del asesinato de Lucía Garrido, archivado en 2009 tras los testimonios de varios agentes de la Guardia Civil, que precisamente sirvieron para exculpar a Manuel A.H., el principal sospechoso. Hace aproximadamente un año la juez resolvió abrir además una pieza secreta y pedir una investigación ante los indicios de irregularidades en el seno del Seprona.

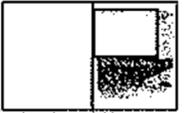
Desde entonces los funcionarios de Asuntos Internos han tomado ya declaración a numerosos testigos para investigar los nexos existentes entre los agentes del Seprona y el propietario de la finca de Alhaurín de la Torre.

Lucía Garrido, exesposa de Manuel A.H., apareció asesinada en la piscina de dicha finca el 30 de abril de 2008. Previamente, ella había presentado varias denuncias por malos tratos contra su exmarido.

También en el año 2009, el 25 de abril, el propietario de Los Naranjos abatía a tiros en el interior de la finca a dos hombres de nacionalidad colombiana, cuya muerte no llegó a esclarecerse. El caso fue sobreesido provisionalmente, gracias de nuevo a los informes elaborados por varios agentes de la Guardia Civil que investigaron los hechos, y que, curiosamente, fueron detenidos más tarde junto al principal sospechoso en una operación contra el tráfico de drogas en la Costa del Sol.

El departamento de Asuntos Internos indaga ahora los motivos por los que ambos crímenes no fueron esclarecidos, y los lazos existentes entre el propietario de Los Naranjos y los mandos y agentes del Seprona. De hecho dos de los guardias civiles imputados pertenecen al grupo de Homicidios de la Guardia Civil, según fuentes de la investigación.





Condenado a nueve años de cárcel por abusar sexualmente de una niña de siete

La menor, que era la hija de la hermana de la pareja del procesado, también recibirá una indemnización de 12.000 euros

de: **ÁLVARO FRÍAS**

MÁLAGA. Fueron sus quejas las que despertaron a la persona que dormía junto a ella. Así acabó la agresión sexual que sufrió una niña de tan solo siete años de edad y por la que ahora su autor ha sido condenado a nueve años de prisión por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga.

Los hechos ocurrieron el verano pasado, en el mes de julio, cuando una mujer y sus dos hijas menores se quedaron a dormir en la habitación del procesado. Se trata de una vivienda que estaba situada en la zona de Carlos Haya, en la capital malagueña.

En concreto, siempre según se recoge en la sentencia de la Sección Segunda, a la que ha tenido acceso este periódico, las pequeñas y su madre durmieron con la hermana de ésta última, que también era la pareja del acusado en este proceso ju-

dicial. La noche transcurrió sin que se produjera ningún incidente.

Sin embargo, todo cambió por la mañana, cuando la madre de las dos menores se marchó a trabajar y dejó a las niñas durmiendo con su hermana en la misma habitación. Ese fue el momento que aprovechó el procesado para meterse en la cama con la víctima.

En la resolución dictada por la Audiencia malagueña se explica que el acusado aprovechó ese momento para besar a la menor en la boca, abrazarla fuertemente y abusar sexualmente de ella. La niña, debido al dolor que le causaba el procesado, se quejaba.

Pero la pequeña no estaba sola en la cama. Junto a ella dormía su tía, que se despertó al escuchar a la menor. Fue ella la que golpeó al procesado y la que propició que las dos niñas salieran de la habitación, iniciándose una discusión entre ella y su pareja.

Durante el juicio, la madre de las pequeñas explicó que se enteró de lo que había pasado al día siguiente, cuando su hermana se lo contó. Después le preguntó a su hija que le dijo lo que había ocurrido, al igual que hizo tanto en dependencias del Cuerpo Nacional de Policía como en otras entrevistas posteriores.

La víctima siempre ha mantenido la misma versión. A pesar de su corta edad, relató a la sala que estaba durmiendo y su tío (así se refiere al procesado) abusó de ella. Entonces se despertó, pero dijo que no podía marcharse porque el acusado la agarraba muy fuerte.

Testimonio sin fisuras

Y es que su testimonio es una de las claves que han servido para condenar al procesado. Los magistrados de la Sección Segunda aseguran en la sentencia que han emitido que la declaración de la víctima es «persistente y sin fisuras».

Además, el tribunal tuvo en cuenta el informe pericial realizado por dos psicólogas adscritas al Instituto

de Medicina Legal de Málaga. En el documento se indica que «el testimonio emitido por la menor y relativo a los hechos denunciados cumple criterios de fiabilidad y validez para considerarlo creíble».

Son unas pruebas a las que hay que sumar un parte de asistencia emitido en el Hospital Materno Infantil de Málaga, en el que fue atendida la pequeña. En éste, el facultativo que la exploró recogió que existía una lesión en los genitales de la niña. Al respecto, los magistrados de la Audiencia señalan que no hay que ser un perito en la materia para concluir que estos signos son compatibles con lo que la menor dijo que le hizo el procesado.

La Sala expone que el procesado ha reconocido en todo momento que se metió en la cama con la menor y que la abrazó. Pese a que durante el juicio negó esto y dijo no recordar nada de lo sucedido, la Sección Segunda concluye que las pruebas le señalan como culpable.

Por ello, declaran responsable al procesado de un delito continuado de agresión sexual. Así, se le condena a la citada pena de prisión, además de a cinco años de libertad vigilada y a indemnizar a la víctima con 12.000 euros.

La pequeña relató que no podía marcharse porque el acusado la agarró muy fuerte





Arrestado tras agredir a su pareja, que se refugió en la terraza con su hija

L. O. MÁLAGA

■ Un hombre de 53 años de edad ha sido detenido en Rincón de la Victoria por un presunto delito de malos tratos en el ámbito familiar, después de que supuestamente agrediese a su pareja, que tuvo que refugiarse en la terraza junto a su hija menor de 9 años. El alcalde de Rincón de la Victoria, Francisco Salado, relató que fue la propia mujer la que avisó a la Guardia Civil del municipio de que estaba siendo agredida y permaneció junto a su hija en la terraza hasta que fueron auxiliadas. Finalmente, los agentes llegaron al domicilio y detuvieron a E. J. F. C. como presunto autor de un delito de malos tratos en el ámbito familiar.





El fiscal pide 4 años de cárcel por el sacrificio de más de 2.200 animales

● La directora de Parque Animal de Torremolinos está acusada de tres delitos

Raquel Garrido MALAGA

La principal acusada del caso de exterminio de más de 2.000 animales en las instalaciones de Parque Animal de Torremolinos, Carmen Marín, se enfrenta a una pena de cuatro años de prisión por los presuntos delitos de maltrato animal, intrusismo profesional y falsedad documental. En su escrito de acusación, la Fiscalía de Málaga considera que la responsable de la Protectora era la que impartía las instrucciones y ejecutaba materialmente los hechos con la colaboración de otro empleado, al que también acusa de maltrato animal e intrusismo profesional en el sacrificio "masivo e injustificado" de animales abandonados recogidos por la asociación "con la exclusiva finalidad de reducir los costes y dedicar las instalaciones con preferencia a los fines privados".

El fiscal asegura en el escrito de conclusiones provisionales, al que ha tenido acceso este periódico, que se calcula que de enero de 2009 a octubre de 2010 se habrían sacrificado unos 2.183 animales en las instalaciones de Parque Animal, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y que tenía adjudicado el servicio a la asociación que preside Carmen Marín. Según la calificación inicial, estos "sacrificios masivos" se realizaban "sin control veterinario de ninguna clase, administrando la acusada de su propia mano los productos eutanásicos a los animales, sin tener los conocimientos precisos, suministrando dosis por debajo de lo indicado, pero sufi-

ciente para causar la muerte".

La Fiscalía mantiene que "de esta forma se sometía a los animales a una lenta y dolorosa agonía, totalmente injustificada y conocida por los acusados, pues se retorcían de dolor a su vista durante horas". Para llevar a cabo, lo que el fiscal considera "exterminaciones masivas y programadas", el escrito añade que se hacían preferentemente a primeras horas de la mañana cuando "se desconectaban las cámaras de seguridad del centro y se conectaba la música a la megafonía del centro a alto volumen, conscientes los acusados del gran alboroto que producían los alaridos de los animales al sacrificarlos de modo tan inhumano".

Por el delito de maltrato animal continuado, el fiscal pide que se le imponga a cada acusada un año de prisión, con la inhabilitación para profesión

Investigan los delitos económicos

La principal acusada del caso de exterminio de casi 3.000 animales en el centro Parque Animal de Torremolinos, Carmen Marín, se enfrenta también a la posible imputación de varios delitos económicos por el presunto uso ilícito de casi 400.000 euros de la Asociación para la Defensa y Protección de los Animales de la que es presidenta vitalicia. La imputada por presunto maltrato animal declaró ante el titular del juzgado de instrucción número 5 de Torremolinos el pasado mes de octubre por estos hechos y podría ser acusada por los presuntos delitos de apropiación indebida e, incluso, administración desleal y delito societario. Viajes al extranjero, hospedaje en hoteles en parte de España, gimnasios, centros comerciales, restaurantes, clases

de autoescuela, coches y tratamientos de spa. De todo eso estuvieron disfrutando presuntamente durante años la presidenta de Parque Animal de Torremolinos y su familia con dinero de la asociación. El informe en el que se basa el juez fue presentado por el Seprona en 2010 y revelaba que se podían haber producido supuestos incrementos de patrimonio no justificados en el entorno familiar de la presidenta de Parque Animal. Los investigadores consideraron que todo podría haberse hecho "con la clara intención de ocultar y encubrir los bienes y productos de los ilícitos que se vienen investigando a través de su transformación permitiendo su integración en el circuito económico-financiero con apariencia de legalidad".

males durante tres años. En cuanto al delito de intrusismo profesional, por el que se pide una multa de 7.200 euros para la acusada, el escrito de acusación de la Fiscalía alude a que ambos acusados "carecían" en aquel momento de la titulación necesaria para llevar a cabo el sacrificio de animales y además era Carmen Marín "quien habitualmente firmaba las recetas a nombre de veterinarios supuestos o alteraba lo datos necesarios para sus fines" para adquirir los productos eutanásicos en grandes cantidades.

Además, el fiscal señala que la directora de Parque Animal "bajo el nombre de veterinarios supuestos firmaba certificados de eutanasia o los expedía en su to-

El juez la acusa de maltrato animal, intrusismo profesional y falsedad documental

talidad de su puño y letra, así como otros certificados veterinarios y los listados mensuales de animales para incineración que eran presentados en el Ayuntamiento. Por estos hechos se le imputa el presunto delito de falsedad documental, por la que el fiscal solicita que se imponga a la procesada tres años de prisión y multa de 7.200 euros.

El juzgado de instrucción número 5 de Torremolinos dio por terminada la fase de investigación a finales del año pasado más de cuatro años después desde que la Guardia Civil destapó el caso, que queda a la espera de que se fije la fecha de juicio. El auto dictado por el juez con fecha de 17 de diciembre del año pasado suponía el último paso de la instrucción, por el que se ordenaba que se diera traslado a las partes para que formularan escrito de acusación y solicitaran la apertura de juicio oral contra los dos imputados.

El juez mantuvo, en ese auto, el sobreseimiento del presunto delito de denuncia falsa, que también le imputaba el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil y que ya fue archivado hace dos años.



Piden cuatro años para la dueña de la protectora por dejar morir a casi 2.200 animales

TORREMOLINOS

Fiscalía reclama 7.200 euros a cada uno de los dos acusados y una cuantía similar a la presidenta por supuesta falsedad documental

:: **MARI CARMEN JAIME.** Avances judiciales en el caso de la protectora de animales de Torremolinos, Parque Animal. La Fiscalía de Málaga pide cuatro años de cárcel para la presidenta del colectivo por la presunta comisión de un «delito continuado» de maltrato a mascotas. El informe de conclusiones provisionales elaborado por el ministerio público recoge que existen pruebas que evidencian el «sacrificio masivo» de casi 2.200 animales a lo largo de tres años.

En este mismo documento, que dio a conocer ayer Europa Press, el fiscal acusa a la máxima responsable del centro, Carmen M.A., de los delitos continuados de maltrato animal e intrusión profesional, por los que también se acusa a un empleado, en calidad de cooperador necesario. Además, la Fiscalía acusa a la mujer de un segundo delito, el de falsedad en documento oficial cometido por un particular, que habría realizado de manera continuada

El caso de Parque Animal llegó a el juzgado de instrucción número 5 de Torremolinos el año 2010 cuando se abrió una investigación en la que participó la Fiscalía de Medio Ambiente, el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Ci-

vil y el Colegio de Veterinarios de Málaga. Ahora, el informe de conclusiones explica que, desde principios de 2008 y hasta al menos octubre de 2010, los acusados vinieron sacrificando animales domésticos que recogía la plataforma «de forma masiva e injustificada», haciendo «auténticas sesiones de exterminio» incluso sobre ejemplares sanos.

Ahora, el fiscal pide que se imponga a cada acusado un año de prisión por el delito continuado de maltrato animal, con la inhabilitación para profesión que tenga relación con los animales durante tres años, además de una multa de 7.200 euros por el delito de intrusión. Por el de falsedad documental se solicita que se imponga a la procesada otros tres años de prisión y una segunda sanción económica que ascienda a 7.200 euros.

Para la acusación, este tipo de prácticas se programaban, «sin que hubiese causa que justificase la muerte», con la única excepción de «la falta de espacio en el centro y la prioridad que la acusada le daba a sus fines privados». Considera que la presidenta era quien «impartía las instrucciones y ejecutaba materialmente», con la colaboración «imprescindible» del empleado, que también se dedicaba a funciones de mantenimiento, limpieza de animales y de otras dependencias del centro. El procedimiento

El ministerio público quiere que se inhabilite a la principal procesada del caso durante tres años

desvela que durante el periodo de investigación de la causa, los acusados «carecían» de la titulación necesaria para desarrollar estas prácticas veterinarias.

Testimonios

El documento revela que las ejecuciones de los ejemplares se desarrollaba «sistemáticamente» de forma irregular. Y es que, de la investigación se ha desprendido que la principal acusada se encargaba de administrar, «de su propia mano» los productos eutanásicos, «sin tener los conocimientos precisos». En concreto, se recogen ejemplos aportados por dueños que entregaron sus animales a la asociación para adopción, pero que acabaron siendo sacrificados. Los testimonios recabados por el ministerio público describen que «sometía a los animales a una lenta y dolorosa agonía, totalmente injustificada y conocida por los acusados, pues se retorcían de dolor a su vista durante horas». También era habitual que se inyectasen dosis «suficientes para causar la muerte pero por debajo» de la cantidad recomendada para este tipo de intervenciones con la intención «de ahorrar costes».

La petición de pena relacionada con los delitos de falsedad documental se basan en que Carmen M.A. «firmaba bajo el nombre de veterinarios supuestos certificados de eutanasia o los expedía de su puño y letra». También daba fe de la supuesta legalidad de los listados mensuales de animales para incineración que tenían que presentarse en el Ayuntamiento, organismo con quien tenía la concesión del servicio de recogida de animales.



La Junta aboga por el cierre del campo de tiro, que recurrirá a la vía judicial

Los abogados de la organización anuncian que presentarán una demanda para evitar que se clausuren las instalaciones

:: ALVARO FRÍAS

MÁLAGA. La última resolución de la Junta de Andalucía sobre el caso del campo de Tiro Olímpico del Guadalmedina, a quien la Consejería de Medio Ambiente pone en el origen del fuego que el pasado 10 de agosto calcinó 273 hectáreas y 40 de ellas en el Parque Natural de los Montes de Málaga, era de esperar. Al igual que hizo en resoluciones anteriores, el Gobierno andaluz se ha mantenido en su decisión de cerrar estas instalaciones y ha denegado las alegaciones presentadas por los abogados de la organización en contra de la retirada de la concesión.

De esta manera llega el fin de la vía administrativa para la Federación de Tiro, en su intención de mantener la concesión y, por lo tanto, las instalaciones abiertas. Según explicó el letrado de la organización, Antonio Jurado, la Junta ordena que en un plazo máximo de tres meses sea clausurado el campo de tiro.

Sin embargo, la federación intentará evitar que se llegue a esta situación. Con la vía administrativa cerrada, en la resolución de la Junta, a la que ha tenido acceso este periódico, se indica que ahora la organización cuenta con un plazo de dos meses para acudir a los tribunales para evitar el cierre de las instalaciones.

El letrado Antonio Jurado ya ha anunciado que presentará una demanda en los juzgados para evitar la retirada de la concesión. Lo hará de forma inmediata y solicitará al juez que acepte como medida cautelar que el centro siga abierto mien-

tras se cierra el proceso judicial. En cuanto a la última resolución dictada por la Junta, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Federación de Tiro, se vuelve a insistir en que se retira la concesión a la federación por el incumplimiento del acuerdo por el que

se otorgó el uso de la parcela. En concreto, se refiere a un informe de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF), en el que se recoge que la organización no ha realizado un cortafuegos perimetral de 15 metros de anchura que debía hacer y que tampoco se

EL PROCESO

► 13 de agosto de 2013. Se autoriza a la Federación de Tiro Olímpico a ocupar la parcela en Los Montes por diez años.

► 7 de octubre de 2014. Se inician los trámites para retirar la concesión a la Federación de Tiro por incumplimiento del contrato.

► 27 de noviembre de 2014. La Junta resuelve la caducidad de la concesión y da un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

► 16 de diciembre de 2014. Después de estudiarse los argumentos de la Federación de Tiro, se desestiman y se declara la caducidad de la ocupación de los concesionarios.

► 11 de marzo de 2015. La Junta no admite las alegaciones y solo deja abierta la vía judicial para que el campo de tiro siga abierto.

han adoptado las medidas de garantías necesarias para no causar daños a personas o animales que transiten por terrenos colindantes.

Desde la BIIF se precisa que había hojas secas en la zona y que el incendio de Los Montes se inició en el espacio donde se debía haber realizado el cortafuegos. Asimismo, se indica que la presencia de neumáticos, utilizados por el campo de tiro para frenar los proyectiles, facilitó el aumento de la carga de energía del incendio en su inicio.

Entre los argumentos que esgrimieron desde la Federación de Tiro, se criticó la actuación de la Junta para la retirada de la concesión, la que calificaron de «espúrea». Asimismo, denunciaron la arbitrariedad en el acto administrativo impugnado. Sin embargo, todos estos elementos han sido desestimados.



MÁLAGA / SUCESOS

Un narco intenta ahogar a un guardia civil durante una operación antidroga

P. D. A. / MÁLAGA
Día 12/03/2015 - 07.18h

En el operativo se ha detenido ocho personas e incautado más de dos toneladas de hachís

Ocho individuos han sido detenidos por la **Guardia Civil de Marbella** (Málaga) tras sorprenderlos alijando **más de dos toneladas de hachís** en la playa de Río Real. Todos los arrestados han ingresado en prisión por orden judicial.

Después de ser localizados por el Servicio Integral de Vigilancia del Estrecho (SIVE), el Instituto Armado desplegó un dispositivo y **sorprendió «in fraganti» a los ocho individuos** en el momento en el que alijaban la droga desde una embarcación neumática

El citado cuerpo informó de que los narcos comenzaron la huida y que **uno de ellos agredió a un agente** comenzando un forcejeo que llevó al guardia civil a mantener la **cabeza sumergida en el agua** durante varios segundos.

El agente tuvo que ser hospitalizado por un **cuadro de hipotermia** y ahogamiento parcial, según se plasmó en el parte facultativo.

Posteriormente, y con la ayuda de agentes de la Policía Nacional, se detuvo al resto de los delincuentes en los alrededores del lugar de los hechos acusados de los delitos de atentado a agente de la autoridad y **contra la salud pública**.

MÁLAGA / SUCESOS

Se hacían pasar por policías para robar a traficantes de tabaco en Málaga

P. D. A. / MÁLAGA
Día 12/03/2015 - 07.19h

Los cuatro arrestados asaltaron a tres personas

Cuatro hombres con edades comprendidas entre los 24 y los 40 años han sido detenidos por la Policía Nacional en Málaga como presuntos responsables de tres atracos en los que **se hacían pasar por agentes** de este cuerpo para robar a **contrabandistas de tabaco**.

La Comisaría Provincial precisó en un comunicado que los detenidos **usaban chalecos y equipos móviles de transmisión** y utilizaban palabras de la **jerga policial** para hacer creer a las víctimas que estaban detenidas por un delito de contrabando de tabaco.

Los arrestados **seleccionaban a sus posibles víctimas** entre personas que se dedicaban a introducir en España tabaco de contrabando con la doble intención de robarles con violencia y de no ser nunca denunciados por tratarse de una actividad ilegal.

Los tres asaltos que se les imputan fueron cometidos entre diciembre de 2014 y febrero de 2015 en la capital malagueña. En uno de ellos, cometido en un domicilio del barrio malagueño de Segalerva, **llamaron a la puerta de la víctima a las tres de la madrugada** portando chalecos con la

palabra «Policía». Además, se identificaron como agentes con una placa colgada al pecho y dijeron a la víctima que iban a practicar un registro de la vivienda.

Uno de los falsos agentes **apuntó con una pistola a la víctima**, le empujó hasta el salón de su casa, le colocó unas esposas y, después de **dos horas de registro del inmueble**, los individuos se llevaron 400 euros en efectivo y tres teléfonos móviles.

En otro de los robos, la Policía Local de Málaga alertó a la Policía Nacional de un atraco cometido en la avenida Jane Bowles de Málaga.

Un individuo que había puesto a la venta su furgoneta en una conocida página **web de compraventa de artículos** de segunda mano había sido atracado y detenido ilegalmente por parte de unas personas que le habían llamado para concertar una cita para ver la furgoneta.

Cuando la víctima acudió a la cita con los supuestos compradores, uno de ellos se identificó como policía mostrándole una placa y avisando por un equipo de transmisión a otras personas a las que les dijo que **ya había detenido a su objetivo**.

Después, varios falsos policías **le ataron las manos** con unas bridas, lo subieron al asiento de atrás y le dijeron que les llevara hasta el lugar donde guardaba tabaco de contrabando.

El afectado les llevó hasta un trastero de la barriada Virreina de Málaga y, una vez en el lugar, los asaltantes **le robaron dos cajas de tabaco valoradas en 3.000 euros** y le exigieron 2.500 euros en efectivo a cambio de liberarle.

Los individuos descargaron el tabaco que le habían robado en un coche y dejaron a la víctima maniatada con las bridas en el asiento trasero del coche.

Otro de los asaltos que se le atribuyen a los arrestados se cometió en un domicilio del barrio de Capuchinos el 17 de diciembre de 2014.

Los investigadores han practicado un **registro domiciliario** en el que se han intervenido numerosas joyas, y apuntan a que los arrestados intentaron vender el tabaco robado por bares y comercios de la zona de Guadalmar, el centro comercial Muelle Uno y la avenida Ortega y Gasset de la capital malagueña.

Ocho detenidos con más de dos toneladas de hachís en una playa de Marbella

Uno de los arrestados agredió a un agente de la Guardia Civil, con el que forcejeó y sumergió la cabeza en el agua

R. L. MÁLAGA | ACTUALIZADO 12.03.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    
Me gusta

Agentes de la Guardia Civil, pertenecientes al puesto de Marbella, han detenido a ocho personas que se encontraban alijando droga en la playa de Río Real, perteneciente al municipio marbellí. En total se han intervenido más de dos toneladas de hachís y todos los arrestados han ingresado en prisión por orden judicial.

Tras ser localizados por el Servicio Integral de Vigilancia del Estrecho (SIVE), se desplegó un dispositivo enfocado a evitar el alijo y detener a sus posibles autores, obteniendo como resultado el descubrimiento *in fraganti* en el momento en el que alijaban la droga desde una embarcación neumática hasta los vehículos, según informaron ayer desde el instituto armado.

Al ser sorprendidos, los individuos comenzaron la huida. Uno de ellos, en el momento su arresto, agredió a un agente comenzando un forcejeo que llevó al guardia civil a mantener la cabeza sumergida en el agua durante varios segundos mientras recibía la ayuda de su compañero, logrando así evitar consecuencias mayores. El agente tuvo que ser hospitalizado por un cuadro de hipotermia y ahogamiento parcial, según consta en el parte facultativo. Posteriormente, y con la ayuda de agentes del Cuerpo Nacional de Policía, se detuvo al resto de los delincuentes en los alrededores del lugar en que se produjeron los hechos.

Después de esta intervención, los agentes se incautaron de un total de 2.160 kilogramos de hachís y dos vehículos. Tras su puesta a disposición judicial por los supuestos delitos de atentado contra un agente de la autoridad y contra la salud pública, el juez ha decretado el ingreso en prisión de todos los arrestados.

MARBELLA-ESTEPONA

Detenido por atracar a punta de pistola un banco y una gasolinera de Manilva

El autor, que contaba con numerosos antecedentes judiciales, ha ingresado en prisión

SUR.ES | MÁLAGA

12 marzo 2015
09:39

Agentes de la Guardia Civil pertenecientes al Equipo de Policía Judicial de Estepona han detenido a un individuo como presunto autor de dos atracos cometidos en la localidad de Sabinillas-Manilva. Los hechos tuvieron lugar a finales del pasado mes de febrero cuando, el ahora detenido armado con un revólver, atracó a última hora del día una gasolinera. Dos días después volvió a atracar una entidad bancaria apoderándose de un botín de escasos 100 euros.

Los investigadores después de recabar numerosa información de los hechos consiguieron localizar al ahora detenido que, en este corto espacio de tiempo había cambiado su fisonomía y su domicilio, aunque seguía residiendo en la misma localidad donde cometió los delitos, Manilva.

El pasado 3 de marzo los agentes procedieron a la detención de esta persona en su lugar de trabajo y se llevó a cabo el registro de su domicilio, encontrando tras un falso techo el revolver que utilizaba para los robos, así como las prensas de vestir que utilizó en los atracos.

El detenido de 40 años de edad y con numerosos antecedentes ha ingresado en prisión por orden judicial.



El fiscal jefe recibe la Cruz de San Raimundo Peñafort

Efe MÁLAGA

El fiscal jefe de Málaga, Juan Carlos López Caballero, recibe hoy la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la primera clase, en reconocimiento a su labor profesional tras ser el azote de la corrupción en numerosas causas de la Costa del Sol, entre ellas Malaya. El acto de imposición tiene lugar en la Ciudad de la Justicia y estará presidido por la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, a las 13.00.

La Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort se concede para premiar los méritos y servicios de los ciudadanos en el ámbito de la Justicia y, especialmente, por su dedicación y esfuerzo a favor de los juzgados

El galardón supone un reconocimiento a su labor frente a las tramas de corrupción

y tribunales o, de forma más amplia, por su compromiso con la Administración de justicia.

Juan Carlos López Caballero nació en Sevilla en 1956 e ingresó en la carrera fiscal hace ya más de treinta años. Tras un breve paso por las fiscalías de Tenerife y Sevilla, desde 1985 trabaja en Málaga, y en 1998 fue coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, etapas en las que formuló las primeras acusaciones contra el fallecido alcalde de Marbella Jesús Gil por delitos urbanísticos. En el 2004 fue nombrado delegado de la Fiscalía Anticorrupción y desde el 2012 es el fiscal jefe de Málaga. Su nombre ya ha quedado ligado a los grandes casos contra la corrupción urbanística en la Costa del Sol, caso de Malaya.





El fiscal jefe recibe hoy una condecoración

EFE MÁLAGA

■ El fiscal jefe de Málaga, Juan Carlos López Caballero, recibirá hoy la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la primera clase, en reconocimiento a su labor profesional tras ser el azote de la corrupción en numerosas causas de la Costa del Sol, entre ellas Malaya.

El acto de imposición tendrá lugar en la Ciudad de la Justicia de Málaga y estará presidido por la fiscal general del Estado, Con-

suelo Madrigal, a las 13.00 horas.

La Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort se concede para premiar los méritos y servicios de los ciudadanos en el ámbito de la Justicia y, especialmente, por su dedicación y esfuerzo a favor de los juzgados y tribunales o, de forma más amplia, por su compromiso con la Administración de justicia.

Juan Carlos López Caballero nació en Sevilla en 1956 e ingresó en la carrera fiscal hace ya más

de treinta años.

Tras un breve paso por las fiscalías de Tenerife y Sevilla, desde 1985 trabaja en Málaga, y en 1998 fue coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, etapas en las que formuló las primeras acusaciones contra el fallecido alcalde de Marbella Jesús Gil por delitos urbanísticos.

En 2004 fue nombrado delegado de la Fiscalía Anticorrupción y desde el 2012 es el fiscal jefe de Málaga.





Imbroda niega en el Supremo que hiciera un contrato ilegal

EL PAÍS, Madrid

El presidente de Melilla, Juan José Imbroda, negó ayer haber prevaricado al contratar a un abogado, en 2001, con fondos públicos. "Tengo la conciencia tranquila y los bolsillos cristalinos, no tengo ningún tinglado raro", aseguró Imbroda a los periodistas tras declarar durante hora y media ante el magistrado Francisco Monterde, el instructor de la causa abierta por el alto tribunal para investigar la actuación del también senador del PP.

El Supremo decidió abrir una causa contra Imbroda tras analizar la exposición razonada que elevó el juez de primera instancia e instrucción número 2 de Melilla, Emilio Lamo Espinosa. Este cree que existen indicios de que Imbroda ha incurrido en delitos de prevaricación continuada, malversación de caudales públicos y fraude en la contratación sin concurso del abogado, al que pagó 357.000 euros con fondos de la ciudad autónoma.

El presidente de la ciudad autónoma, que acaba de ser confirmado por el PP como candidato a la reelección para las elecciones del próximo 24 de mayo, insistió ayer en que la contratación del abogado se hizo "sin ninguna doblez" y confió en que el Supremo archive el caso. Pero Imbroda puso su cargo a disposición del partido. "Si me lo piden estaré abajo limpiando, porque aquí lo importante son los ciudadanos de Melilla, a los que lo que menos les interesa es la inestabilidad", afirmó.

"En ningún momento tuve una advertencia de ilegalidad", sostuvo el senador popular, que no quiso comparar su caso con el que afecta a los ex-presidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán.



Imbroda: «No dimitiré, no tengo ningún tinglado raro»

Diferenció su imputación de las de Chaves y Griñán: «Aquí no hay malversación ni tráfico de influencias»

F. Velasco

MADRID- El presidente de la ciudad autónoma de Melilla, Juan José Imbroda, aseguró ayer que no tiene la más mínima intención de dimitir, después de declarar como imputado en el Tribunal Supremo por un posible delito de prevaricación administrativa, relacionado con la contratación de un abogado externo, presuntamente sin seguir los trámites legales, para asesorar a la Administración en un procedimiento de despidos de una empresa pública. «Tengo la conciencia tranquila y los bolsillos cristalinos», dijo, y «no he tenido ningún tinglado raro», justificó su decisión de no renunciar a la reelección en las próximas elecciones.

Tras su salida, después de prestar declaración durante una hora y cuarto ante el instructor de la causa, Francisco Monterde, Imbroda aseguró que actuó con la plena conciencia de respetar los trámites y que disponía de informes técnicos que avalaban esa contratación.

En relación a si su caso podría considerarse «similar» al de Chaves y Griñán, para quienes el PP ha pedido su dimisión, Imbroda no quiso entrar en comparacio-

nes y se limitó a señalar que él había venido a «hablar de mi libro». Sin embargo, sí lanzó un mensaje para diferenciar la investigación que se sigue contra él y la que afecta a Chaves y Griñán: «Aquí no hay ninguna malversación de fondos públicos ni tráfico de influencias ni dinero ni nada, lo demás, pues, serán sus problemas», afirmó.

Preguntado sobre si pensaba dimitir, señaló que no ha pensado en ningún momento en ello y que tiene la conciencia tranquila, aunque dejó claro que se encuentra a disposición del partido y de su presidente, Mariano Rajoy. «Si mi partido entendiese que tengo que estar abajo limpiando, estaría limpiando, porque lo importante es defender a Melilla, que es una ciudad compleja, con muchos problemas y lo que menos le interesa es la inestabilidad», destacó al respecto.

En cuanto a los hechos que se le imputan, el presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla aseguró que, en relación con la contratación del abogado externo para que colaborara en la defensa de los intereses de la institución ante 150 denuncias que fueron presentadas por el despido de unas cooperativistas,

siempre actuó con la conciencia de que no hacía nada ilegal.

«Conciencia tranquila»

De hecho, manifestó que ninguno de los informes técnicos y jurídicos de los que dispuso le advertía de ninguna irregularidad: «Tengo los informes suficientes para demostrar que en ningún momento tuve ninguna advertencia de ilegalidad y yo creo que actué en derecho y por supuesto en conciencia, que la tengo tranquila, por lo que estoy contento» de haber declarado ante el Tribunal Supremo.

Imbroda solicitó declarar voluntariamente después de que el Supremo admitiese a trámite la exposición razonada remitida por el juez de Melilla Emilio Lamo de Espinosa, quien entendía que el presidente de Melilla podía haber incurrido en un delito de prevaricación administrativa. Según la investigación del juez instructor de Melilla, la designación del abogado externo contratado se habría realizado por medio del otorgamiento de un poder notarial en abril de 2001 «sin observar ninguno de los requisitos» exigidos en la normativa aplicable a este tipo de contrataciones».

Imbroda: «No voy a dimitir, yo no tengo ningún "tinglao" raro»

► El presidente de Melilla, imputado por prevaricación, insiste en su inocencia ante el juez

NATI VILLANUEVA
MADRID

Menos de una hora y media se prolongó ayer la declaración del presidente de Melilla, Juan José Imbroda, ante el Tribunal Supremo. El cabeza de lista del Partido Popular para las autonómicas de mayo compareció como imputado por la presunta contratación irregular de un abogado con fondos públicos en la primavera del año 2001. Por estos hechos fue citado en calidad de imputado por un delito de prevaricación administrativa.

Imbroda insistió en la legalidad de ese contrato ante el instructor del caso, Francisco Monterde, y aseguró, en declaraciones a los medios, que no se ha planteado dimitir porque tiene los «bolsillos cristalinos y la conciencia tranquila». «No tengo ningún tinglao raro, -sentenció-. Ahí están mis cuentas a su disposición».

El presidente melillense recordó que los hechos se remontan a la primavera de 2001, por lo que ha tenido que hacer esfuerzos para examinar lo sucedido en aquella época. «Pero una vez que me he puesto al corriente de lo que pasó, he comprobado que actué conforme a derecho y eso es lo que he explicado», dijo. Imbroda insistió en que la contratación del letrado en cuestión se realizó «sin ninguna doblez y ninguna mala intención» y en que ese contrato fue apoyado por los servicios técnicos y jurídicos de la Administración autónoma. «En ningún momento tuve ninguna advertencia de ilegalidad», afirmó, y recordó que ha comparecido ante el Tribunal Supremo «de forma voluntaria».

«Historias» de otros

Preguntado sobre si su situación es la misma que la de los expresidentes de la Junta de Andalucía Manuel Chaves y José Antonio Grifán, quien también han tenido que declarar ante el Alto Tribunal como imputados, el presidente de Melilla aseguró que él no se mete en «otras historias», y, parafraseando al escritor Francisco Umbral, sostuvo: «Yo he venido a hablar de mi libro, y mi libro es que hay un auto por una presunta prevaricación administrativa cometida en el año 2001». «Aquí no hay ninguna malversación de fondos públicos ni tráfico de influencias ni cohecho, ni dinero ni nada, lo demás, pues serán sus problemas», insistió.

Imbroda reiteró que tiene la conciencia tranquila, aunque pone su cargo a disposición del PP. «Si mi partido

entendiera que tengo que estar abajo limpiando, estaré abajo limpiando; lo importante son las ideas y defender Melilla, una ciudad con muchos problemas que lo que menos le interesa son las inestabilidades».

El pasado 12 de febrero el Alto Tribunal abrió causa contra Imbroda tras estudiar la exposición razonada que le remitió el titular del juzgado de Instrucción número 2 de Melilla, Emilio Lamo Espinosa. Este juez vio indicios de delitos de prevaricación continuada, malversación de caudales públicos y fraude. En su escrito al TS, el instructor señalaba «indicios suficientes

y concretos» de que el letrado Juan Jesús O.A. fue designado de manera directa por Imbroda para la dirección técnica de diversos procedimientos correspondientes a despidos derivados de Cooperativas de Trabajo. Así, según el magistrado, la designación del abogado se habría realizado por medio del otorgamiento de un poder notarial en abril de 2001 «sin observar ninguno de los requisitos» exigidos en la normativa aplicable a este tipo de contrataciones. Ayer Imbroda insistió en que la contratación contó con el visto bueno del interventor y del secretario general de la Asamblea.

IMBRODA: 'NO PIENSO DIMITIR'

MARÍA PERAL MADRID

El presidente de Melilla, Juan José Imbroda, dijo ayer tras declarar como imputado en el Supremo que «no piensa dimitir» porque actuó «legalmente» y tiene la «conciencia tranquila y los bolsillos cristalinos». El político del PP –en la imagen– declaró asistido por su hermano, el abogado Blas Imbroda, ante el juez Francisco Monterde, que le interrogó sobre la contratación ‘a dedo’ y sin expediente administrativo de un abogado externo, que recibió 357.000 euros de las arcas públicas para llevar procesos laborales. Imbroda, llamado a declarar en un tiempo récord, confía en que el TS archive el caso antes de las elecciones de mayo, a las que concurre. A la declaración no pudo asistir la Asociación Libre de Abogados –que denunció el asunto en Melilla– ni Manos Limpias, porque el tribunal no ha resuelto su personación como acciones populares.

EL FISCAL SE DEDICARÁ EN EXCLUSIVA A SU LABOR, GRACIAS A LA NUEVA OFICINA FISCAL

12 Marzo 2015 S. Perdiguero

Diversas autoridades locales y profesionales del ámbito jurídico asistieron ayer a la jornada informativa celebrada en la UNED.

El salón de actos de la UNED acogió ayer la jornada informativa sobre la nueva Oficina Fiscal de Melilla, que será inaugurada hoy por el ministro de Justicia, Rafael Catalá. A la jornada asistieron numerosas autoridades locales, así como fiscales, abogados y profesionales relacionados con la Administración de la Justicia. La sesión fue inaugurada por la subdirectora general de Programación de la Modernización, Rosa Tomé. Sobre las novedades de la nueva oficina, que introduce cambios eminentemente organizativos y de gestión en la Fiscalía melillense, informó a los presentes la fiscal jefe de Área de Melilla, María Rodríguez García.

En declaraciones a los medios de comunicación, la fiscal jefe explicó que los cambios que supone la implantación de la

Oficina Fiscal de Melilla son meramente organizativos. A partir de mañana entrará en vigor la nueva estructuración y organización interna de la Fiscalía de Melilla, que liberará a los fiscales de la gestión administrativa del área lo que permitirá a éstos dedicarse en exclusiva a su labor fiscal.

El peso de la nueva organización recaerá en el coordinador de la Oficina Fiscal. Ésta es una de las novedades del proyecto, que se asigna a un funcionario que será el responsable de la gestión interna de personal y administrativa de la Fiscalía. Este nombramiento ha llevado consigo la construcción de un nuevo despacho en la octava planta de las Torres del V Centenario para el coordinador.

Buenas prácticas con la NOJ

La nueva Oficina Fiscal contará con un área de apoyo a la jefatura, otra de apoyo de soporte general y otra de soporte procesal y de apoyo a la investigación. El nuevo organigrama, que cuenta también con el secretario del fiscal y los responsables del control, registro, estadística y calidad, exige una división de funciones con el objetivo de facilitar y favorecer la labor de los fiscales, destacó María Rodríguez.

Además, hoy la fiscal jefe y el juez decano de Melilla, Emilio Lamo de Espinosa, firmarán un manual de buenas prácticas que establecerá los mecanismos de comunicación y colaboración entre la Oficina Fiscal y la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

Por último, la fiscal jefe destacó que la Oficina Fiscal "garantiza una mejor labor para el fiscal que repercutirá en un mejor servicio a los ciudadanos".

DOS HERMANOS NIEGAN HABER AGREDIDO A UN MARROQUÍ EN LA FRONTERA TRAS UNA DISPUTA

12 Marzo 2015 S. Perdiguero

Aseguran que la lesión que presentó la víctima es fruto de su actividad deportiva: Kickboxing.

Dos hermanos, acusados de un delito de lesiones, negaron haber agredido a un ciudadano marroquí en julio de 2013 en las inmediaciones de la frontera de Beni Enzar, tras una disputa por un accidente de tráfico. La víctima alegó que recibió un puñetazo en la cara, que le fracturó la nariz. Los acusados negaron que esa lesión no fuera el resultado del forcejeo que se produjo entre los tres y aseguraron que obedece a la actividad deportiva de la víctima en Nador: Kickboxing.

El marroquí agredido declaró que recibió un puñetazo en la nariz y un rodillazo en la cabeza. Sin embargo, el médico forense no aclaró si efectivamente la herida era anterior a la agresión sufrida. Únicamente afirmó que no había fractura alguna en la cara, solamente unos puntos de sutura en la ceja. El caso quedó visto para sentencia.

UN MENOR DE EDAD EXCULPA DE UN ROBO A SU COMPINCHE AL QUE IMPLICÓ EL DÍA DE SU ARRESTO

12 Marzo 2015 S. Perdiguero

Ni testigos ni policías vieron al acusado, mayor de edad, en el lugar de los hechos el día del robo.

Hace dos años una mujer de avanzada edad fue víctima de un robo por el método del tirón en el barrio de la Victoria. Sólo pudo ver a uno de sus agresores marcharse con su bolso al caer al suelo tras el robo. Es la versión de los hechos que ofreció ayer la víctima ante la juez de lo Penal 2 en el juicio que se celebró contra un joven melillense, quien negó haber participado en los hechos. Uno de los testigos, menor de edad, que ya fue procesado por este suceso en el Juzgado de Menores, exculpó al acusado mayor de edad, al que dijo no conocer. Sin embargo, el día de su arresto afirmó que el acusado le acompañaba e incluso declaró ante la Policía que le "obligó" a robar a la mujer.

Ni los testigos del robo que auxiliaron a la víctima ni los policías que intervinieron en la detención del menor vieron al acusado en el lugar de los hechos. Los agentes explicaron que la detención de este segundo implicado en el robo fue tras la declaración del menor de edad, al que sorprendieron a pocos metros del lugar con el bolso de la víctima aún en la mano.

El Ministerio Fiscal insistió en su solicitud de una condena para el joven procesado, pues el menor de edad, una vez cumplidas las medidas impuestas en el Juzgado de Menores por este suceso, "no tiene nada que perder". Sin embargo, apuntó que el procesado, mayor de edad, cuenta con "un amplio historial delictivo". Además, la Policía atendió la llamada de emergencia por el robo cometido "por dos personas".

Por su parte, la abogada defensora solicitó la absolución de su cliente pues no fue visto en el lugar de los hechos por los testigos ni la Policía y únicamente se le incriminó por de la declaración del menor, de la que éste se retractó ayer.

Dos policías portuarios, un joven empresario y barman, detenidos en una operación antidroga

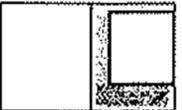
A los 6 detenidos se les acusa de presuntos delitos de tráfico de drogas, cohecho, contra los derechos de los ciudadanos extranjeros y pertenencia a organización criminal

La Guardia Civil detuvo ayer en el puerto comercial de Melilla a seis personas, entre las que se encuentran dos agentes de la Policía Portuaria, un joven empresarios y barman, en una operación antidroga dirigida por el Juzgado de Instrucción número 5, que ha declarado el secreto de sumario. No se descarta que pueda haber más detenciones, ya que la operación, denominada Florentina por el túnel de Melilla La Vieja que hay cerca del puerto, sigue abierta.

Detenida una fotoperiodista acusada de ayudar a inmigrantes tras un salto a la valla

Se trata de la freelance melillense Ángela Ríos, a la que la Guardia Civil acusa de transportar a cuatro inmigrantes rumbo al CETI.- Ella lo negó ante el juez de guardia, que la puso en libertad con cargos

Melilla vivió ayer un nuevo intento de salto a la valla protagonizado por un grupo de 70 subsaharianos, de los que solo consiguieron entrar 5 a la ciudad. Esta avalancha, la primera en casi tres semanas, causó no pocas complicaciones. Una de ellas, que una decena de inmigrantes se quedaron encaramados a la valla y se negaron a bajar hasta nueve horas después. Además, la Guardia Civil detuvo a la fotoperiodista Ángela Ríos, a la que acusa de favorecer la inmigración irregular por transportar en su coche al CETI a cuatro de los subsaharianos que acababan de saltar. Esta freelance, colaboradora de varios medios de comunicación, negó esta versión ante el juez, que decretó su libertad sin medidas cautelares, pero con una imputación por presunto delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.



La declaración de Bosch y las conclusiones, en la sesión final

► Último día del juicio concursal; los últimos autos refuerzan las tesis de la acusación

M. G.
SEVILLA

Cuarta y, por ahora, última jornada del juicio por la calificación del concurso que se celebra en el Juzgado de lo Mercantil número 1. Después de que la semana pasada se expusieran los informes periciales y declararan los testigos, resta la intervención de José Antonio Bosch, que acude tanto en representación de la concursada, el Betis, como testigo llamado por la defensa de Luis Oliver. También intervendrá otro testigo que no pudo asistir la semana pasada. Y se dará paso a las conclusiones, en las que tendrán la palabra todas las partes, con un límite de media hora para cada una, aunque es probable que no lo agoten. Si bien, la administración concursal quizás tenga más tiempo. Una vez expuesto todo, el juez dejará el asunto visto para sentencia también a la espera del informe pericial que ha solicitado la defensa de Luis Oliver y que deberá entregar y escenificar un perito en las próximas semanas.

En los últimos días se han ido conociendo dos autos que refuerzan las tesis de la acusación, comandada por la administración concursal y la Fiscalía de Sevilla. El primero recogió la sentencia del Tribunal Supremo acerca del pago adelantado dos millones de euros que hizo Oliver nada más llegar al Betis para librar a Lopera de los avales. El Supremo decidió que ese dinero se le restituyera al Betis, por lo que desmonta la teoría de la defensa de Oliver y de los peritos que intervinieron opinando que ese movimiento no afectaba a la insolvencia de una entidad con fondos limitados de tesorería en ese momento y que menos de

Infructuoso Farusa trató de apartar al juez Gómez López del caso utilizando la querrela contra los concursales

dos meses después solicitaba el concurso.

Además, el sobreseimiento provisional de la amplia querrela de dos acreedores vinculados con Lopera y Oliver (Ildefonso Blanco y Jesús Paredes) contra los administradores concursales, algo que desinfla la intención de condicionar a esta parte antes y durante el juicio. Esta causa penal queda reducida a un asunto fiscal que está pendiente de un informe de la Agencia Tributaria para comprobar si se reabre o no. La profusión de delitos que en la querrela se le achacaban a

los concursales fue desestimada por el Juzgado de Instrucción número 15. Este caso tiene una derivación más y es que no se admitió la personación de Manuel Castaño ni de Farusa. Aquella intención se interpretó como un deseo de influir en el juicio por la calificación del concurso puesto que la representación de Farusa solicitó la remisión de la causa al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ya que en su opinión «resulta indiciariamente necesaria la participación de aforados — pues el modo de abono de honorarios a los administradores concursales hubo de ser conocida por la autoridad judicial que los designó y ejerció el control judicial del concurso de acreedores». Es decir, otra manera de tratar de apartar al juez Eduardo Gómez como ya hizo la defensa de Joaquín Zulategui, exconsejero con Oliver, la semana pasada.





Rechazada la limitación de la comunicación de abogados en la cárcel

R. S.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Sevilla ha estimado la queja interpuesta por el Colegio de Abogados contra las "restricciones" de la dirección de la cárcel de Sevilla a las comunicaciones entre abogados e internos y ha declarado ilegítima por "disparatada" su pretensión de limitar a 40 minutos semanales las comunicaciones entre ambos colectivos. En un auto al que tuvo acceso Europa Press, la juez de Vigilancia Penitenciaria estima así la queja presentada por las letradas coordinadoras del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria del Colegio de Abogados contra esta "exigencia" comunicada por la dirección de la cárcel al decanato en cuanto a la duración de las comunicaciones.

En este caso, según la juez, "se suscita una interpretación incorrecta y sesgada del Reglamento, ya que se está alvirtiendo que las comunicaciones con abogados se sujetan a una du-

La juez considera "disparatado" restringir a 40 minutos las visitas

ración de 40 minutos semanales, y que su cómputo se hará en detrimento de las comunicaciones ordinarias con familiares a las que tiene derecho".

"Esta interpretación resulta a todas luces disparatada", critica la juez, que pone de manifiesto que "resulta arbitrario computar las comunicaciones de este tipo de letrados y procuradores en detrimento de las comunicaciones familiares y de amigos", por lo que establece que la comunicación de abogados y procuradores con los internos "no se sujeten a una duración máxima de 40 minutos semanales" y que su cómputo "no podrá hacerse en detrimento de las comunicaciones ordinarias con familiares a las que tiene derecho".

En el auto, la juez también establece que las comunicaciones entre abogados e internos "no podrán supeditarse a la determinación en el volante o pase de la identificación del tipo de procedimiento y registro de causa" cuando el abogado "haya sido llamado para asumir la defensa o la representación en causa penal por el interno o por los familiares".





Una mujer degüella a su compañero sentimental y se suicida en El Cuervo

● La presunta autora del crimen, Visitación Sánchez, tenía problemas psiquiátricos

Fernando Pérez Ávila

Siete de la mañana. El Cuervo. Andrés espera a su suegro, Juan Suárez, con el que ha quedado para ir a trabajar. Ambos son escayolistas y tienen una empresa en este municipio, último pueblo de la provincia de Sevilla, limítrofe ya con la de Cádiz. Al ver que no llega a la hora acordada, Andrés telefona a su suegro, que no responde. Insiste varias veces y decide llamar a María, hermana de Juan, que vive cerca de él y tiene llave de su casa. La mujer se desplaza a la vivienda de su hermano, en la calle Olivo, y se encuentra una escena que difícilmente podrá olvidar. En el dormitorio familiar yacen los cuerpos de su hermano y de su cuñada, ambos de unos 60 años, junto con el cadáver de uno de los perros de la pareja y un enorme cuchillo tirado en el suelo. Otro perro de Juan, un bodeguero, corretea por el piso manchado de sangre.

La mujer chillaba al descubrir los cuerpos. Los alaridos despertaron a algunos de los vecinos, que llamaron al servicio de emergencias del 112 para avisar de lo que ocurría. La central deriva las llamadas a la Policía Local de El Cuervo y a la Guardia Civil. Los agentes de ambos cuerpos acuden a la calle Olivo y confirman la veracidad de los avisos. En el dormitorio, sobre la cama, yace el cuerpo

La mujer también dio muerte a uno de los perros de la pareja antes de quitarse la vida

sin vida de Juan Suárez, con el cuello cortado y varias heridas más. En otro lado de la estancia permanece el cadáver de su compañera sentimental, Visitación Sánchez, con las venas abiertas. En el suelo sigue el cuchillo con el que presuntamente esta mujer degolló a su pareja y luego se quitó la vida, y con el que también mató antes a su perro.

La Guardia Civil inspecciona la escena durante toda la mañana. El equipo de Policía Judicial del instituto armado recoge pruebas en el interior de la vivienda hasta el mediodía. A las doce y cuar-

“Eran una pareja estupenda, pero ella estaba muy estropeada”

Los vecinos de la pareja hallada muerta ayer en El Cuervo coinciden en que siempre habían formado una familia “estupenda”. Varias vecinas destacaron que eran “buenas personas”, si bien añadieron que la mujer se encontraba en tratamiento por depresión y estaba “muy estropeada”. “Eran una familia estupenda, de las mejores que había en el pueblo,

Da miedo y pánico contar lo ocurrido”. Por su parte, el primer teniente de alcalde y portavoz del equipo de gobierno del Ayuntamiento, Francisco José Martínez, coincidió en afirmar que el suceso ha sido “un golpe bastante duro”, porque la pareja era “muy conocida” en la localidad y añadió que el municipio está conmocionado por lo sucedido.

El Ayuntamiento decreta tres días de luto y cancela varios actos

El Ayuntamiento de El Cuervo ha decretado tres días de luto oficial y ha cancelado los actos previstos de las Jornadas de Igualdad y Salud en señal de duelo por la muerte de Juan Suárez y Visitación Sánchez. El alcalde del municipio, Manuel González Jarana, reunido en comisión de urgencia con el equipo de gobierno y el conjunto de la corporación municipal,

acordó ayer decretar tres días de luto desde ayer mismo hasta mañana viernes, y la supresión de los actos programados en estos días, según informó el Consistorio en un comunicado. Otro de los eventos previstos, la inauguración de la XVII edición del Día del Pan y Feria de Muestras, que se iba a celebrar mañana viernes, se ha pasado al sábado 14 de marzo.

to el juez ordena el levantamiento de los cadáveres, que son trasladados al Instituto de Medicina Legal de Sevilla para la autopsia.

En el pueblo se corre la voz rápida. Los vecinos comentan que Visitación no estaba bien, llevaba años con una depresión y últimamente había recaído. “Estaba mala de los nervios”, dicen. Nadie quiere hablar ante las cámaras de las cadenas de televisión nacionales que se han desplazado a esta pequeña localidad de menos de 9.000 habitantes para informar sobre este homicidio, el primero ocurrido en lo que va de año en la provincia de Sevilla.

Quienes conocen a la familia aseguran que la presunta autora del crimen sufría problemas mentales desde el año 1981, fecha en la que su marido murió trágicamente en un accidente laboral cuando limpiaba una máquina con su hermano. “Ella tenía un hijo pequeño y estaba embarazada de su hija. Aquello fue muy duro. Ella cambió por completo. Era una mujer muy activa, la llamaban Visi y había quien le decía Bici, de bicicleta, porque estaba todo el día para arriba y para abajo. El hermano no aguantó la presión y se marchó a Lanzarote, donde vive ahora”, explica. Visitación Sánchez era na-

tural de Castilla y León y había conocido a su marido, Luis, en Alemania. La pareja se instaló luego en El Cuervo, de donde él era natural. Una vez viuda, la mujer trabajó durante años en una fábrica de bovedillas cerámicas.

Años después de la muerte traumática de su marido, Visitación Sánchez comenzó una relación con Juan Suárez, un viudo del pueblo que también tenía dos hijos, un niño y una niña. Ellos nunca se casaron, pero vivieron juntos más de 25 años, criaron a sus hijos hasta que éstos se fueron independizando y ya la pareja vivía sola. Quienes sí contrajeron matrimonio fueron dos de sus hijos. La hija de él se casó con el hijo de ella, pero se separaron años después. En los últimos meses Visitación había recaído en su enfermedad, se había deteriorado, apenas salía de casa y había engordado mucho. “Ya era difícil verla, estaba encerrada en su casa”. La pareja se separó, pero Juan iba casi a diario a verla, interesado por su salud. En una de esas visitas, la pareja se reconcilió. “Juan tenía tan buen corazón que quería que se fuera a su casa para que ella mejorara”. Eso ocurrió en diciembre. Cuatro meses después, Visitación puso punto final a su triste historia.





Una mujer mata a su marido y después se suicida en su vivienda de El Cuervo

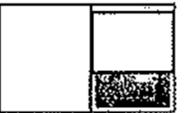
Tenía problemas psicológicos. Mató a su marido y al perro que tenían y luego se suicidó, según fuentes judiciales. El matrimo-

nio, de unos 60 años, fue hallado muerto ayer (con heridas de arma blanca) sobre las 8.00 h en su casa de El Cuervo (Sevi-

lla). Se llegó a apuntar que podría ser un caso de violencia machista, pero la hipótesis que se barajó después es otra.

Ambos eran viudos y habían formado hacía años otra familia, junto a los hijos de cada uno. Según sus vecinos, ella padecía problemas psicológicos. También apuntaron que era «una familia estupenda». El Ayuntamiento ha decretado tres días de luto.





EL CUERVO

Una mujer acuchilla a su pareja y a su perro y luego se suicida

► Ambos eran viudos y tenían en torno a 60 años de edad. Ella padecía de depresión

ALEJANDRO HERNÁNDEZ
EL CUERVO

La tranquilidad habitual de una jornada laboral normal en El Cuervo de Sevilla se vio alterada a primeras horas de la mañana de ayer con la noticia de

que dos de sus vecinos, una pareja de unos 60 años de edad, habían aparecido muertos y sus cadáveres yacían juntos sobre la cama de su domicilio en la calle Olivo 7-9. El fantasma de un nuevo caso de violencia de género recorrió las calles de esta localidad fronteriza del Bajo Guadalquivir.

Las investigaciones apuntan a que la mujer, que al parecer sufría problemas psicológicos, habría matado a su pareja acuchillándolo, posteriormente habría hecho lo mismo con el perro y después se habría suicidado cortándo-

se las venas. El hombre responde a las iniciales J. S. y era propietario de una pequeña empresa de construcción.

A las 07.45 de la mañana, Policía Local de El Cuervo y Guardia Civil eran alertados a través de llamadas telefónicas del suceso. Personados en la calle Olivo, los agentes policiales constataron los hechos y delimitaron el acceso al domicilio a la espera de la llegada del juez para el levantamiento de los cadáveres. Desde la vecina localidad de Lebrija llegó el juez a las 09.45 de la mañana.

Ya en ese momento los ánimos de familiares y allegados, concentrados en la casa de uno de los hijos de la pareja en la cercana calle Ganio, estaban muy alterados hasta el punto de que la llegada de un redactor y un cámara de Lebrija TV fue increpada por uno de los hijos de los fallecidos, visiblemente nervioso, exigiendo que no se grabara y gritando «esto no es una feria». El incidente no llegó a mayores. Los familiares han respetado desde el primer momento las instrucciones de la Guardia Civil de no facilitar ningún tipo de dato sobre lo sucedido. Los hechos no serán aclarados hasta culminar las investigaciones abiertas y la autopsia que se practique a los cadáveres.

El juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija ha ordenado el secreto del sumario sobre las actuaciones.

Tres días de luto

El Ayuntamiento de El Cuervo ha decretado tres días de luto, ha suspendido las actividades de las jornadas de igualdad y salud, ha trasladado al sábado la inauguración prevista para el viernes del XVII Día del Pan y Feria de Muestras y ha suspendido sine die la sesión ordinaria del pleno convocada para hoy jueves.

La corporación no descarta llevar a cabo algún tipo de acto de protesta si se confirma que se trata de un nuevo caso de violencia de género. Desde enero de 2003 no se produce en El Cuervo ningún caso de este tipo.

La pareja vivía junta tras enviudar los dos hace años y tenía dos hijos cada uno de sus parejas anteriores. Varias de sus vecinas han destacado que «eran buenas personas» y que la mujer se encontraba en tratamiento por depresión.



Tramitan el indulto a la mujer maltratada condenada a cárcel

El Gobierno estudia el caso de María Salmerón, que se saltó las visitas de su hija con su maltratador

C.S.

SEVILLA

El Gobierno está tramitando el indulto a María Salmerón, la sevillana víctima de violencia de género, condenada a prisión. María tenía que haber entrado en prisión el pasado 6 de febrero para cumplir una pena de seis meses al haber quebrantado el régimen de visitas con su exmarido, condenado en varias ocasiones por malos tratos, en respeto a la decisión de su hija Mi-

rian, de 14 años, que no quiere estar con su padre.

«El caso de la señora Salmerón que cita, seguramente sabe, hemos sido los primeros en manifestar interés en identificar la singularidad de las circunstancias, y por tanto el trámite del indulto se está tramitando y por tanto tendremos la máxima sensibilidad para poder encontrar las circunstancias que permitan el otorgamiento del indulto si así lo informa favorablemente el tribunal sentenciador»,

aseguró el ministro de Justicia, Rafael Catalá, en la sesión de control al Gobierno, en respuesta a la diputada del PSOE Ángeles Álvarez, quien solicitó al Gobierno el indulto para esta mujer maltratada.

Durante su intervención, la socialista alertó de que mujeres víctimas de malos tratos están en prisión o esperando su ingreso, cuando su único delito ha sido proteger a sus hijos o, en todo caso, no querer verse con un progenitor violento. ■



VIOLENCIA MACHISTA Tramitan el indulto para María Salmerón

SEVILLA | El Gobierno está tramitando el indulto a la víctima de violencia machista condenada a prisión María Salmerón, una auxiliar de enfermería de 50 años y residente en Sevilla, que el pasado 6 de febrero tenía que haber entrado en prisión por un plazo de seis meses al haber quebrantado el régimen de visitas con su exmarido.





Nuevos letrados. El pasado 27 de febrero el Colegio de Abogados de Sevilla acogió el acto de jura de 12 nuevos letrados: Elizabeth Clavero, Carmen Gómez, Inmaculada Cabrerizo, Laura Padilla, Antonio Segura, Jesús García, Amparo Pérez, Julia Bru, Belén Mateos, Lourdes Martínez, J. Antonio Molina y Manuel Cuevas.



BLOGS

 GRUPOJOLY

El 'Kremlin' retrasa la llegada de Alaya

Jorge Muñoz | 11 de marzo de 2015 a las 7:00

Los magistrados de la **Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla**, conocida en los mentideros judiciales de Sevilla con el apodo de '**el Kremlin**' (sin comentarios), han conseguido paralizar, por ahora, la adscripción de la juez Mercedes Alaya a dicho tribunal. Estos jueces se quejaron la semana pasada de la "**imagen**" que iba a dar la **Administración de Justicia** con la incorporación de Alaya a la Sección que se encarga de resolver los recursos de la macrocausa de los ERE fraudulentos.

Lo que parecía que iba a ser un mero trámite en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que debía tomar conocimiento del acuerdo del presidente de la Audiencia, Damián Álvarez, sobre el reparto de las nuevas plazas de magistradas, se transformó por mor de las críticas del **Kremlin** en un auténtico problema que de momento ha obligado a posponer sin fecha la decisión sobre la reorganización de las plazas de la Audiencia. En este tiempo, el presidente de la Audiencia podrá valorar las críticas de esta Sala y, en su caso, realizar una "nueva propuesta" que intente satisfacer a todo el mundo, algo que en este momento parece imposible.

El TSJA emitió ayer el siguiente comunicado al respecto:

"La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado **retirar del orden del día el acuerdo del Presidente de la Audiencia de Sevilla** por el que se determina el reparto de las nuevas plazas de la Audiencia Provincial. A petición del propio presidente de la Audiencia de Sevilla, la Sala de Gobierno ha acordado **posponer la aprobación de la composición de las Secciones penales** para que "pueda valorar las consideraciones de los componentes de la Sección séptima, no conocidas previamente a la remisión de su acuerdo".

El acuerdo de la Sala de Gobierno señala que el presidente de la Audiencia de Sevilla, una vez valoradas dichas consideraciones, puede "**formular, en su caso, nueva propuesta, máxime cuando no existe premura al respecto ante la fecha prevista para la publicación del concurso e incorporación de los nuevos magistrados**". La Sala ha tomado conocimiento tanto del acuerdo-propuesta del Presidente de la Audiencia provincial de Sevilla, en orden a determinar la composición de sus cuatro Secciones penales, como consecuencia del incremento de una plaza de Magistrado para cada una de ellas, así como lo manifestado por los magistrados de la Sección Séptima.

Y a la vista de ambas consideraciones y propuestas, y en uso de las atribuciones de la Sala de Gobierno previstas en los artículos 152.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4.b) del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, en orden a establecer **con criterios objetivos los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, ha acordado posponer dicha aprobación.**"

UNOS GUARDIAS CIVILES EJEMPLARES

Melilla 12 Marzo 2015 El Faro

El enésimo intento de salto a la valla, registrado ayer a pocos metros del paso fronterizo de Farhana, tuvo un inesperado protagonista además de los habituales guardias civiles e inmigrantes.

Una de las periodistas que habitualmente cubre este tipo de sucesos, la fotógrafa Ángela Ríos, fue detenida y conducida a la Comandancia de la Guardia Civil. Unos agentes la descubrieron cuando conducía un vehículo en dirección al CETI en compañía de cuatro inmigrantes que acababan de saltar la valla, según la nota de prensa de la Delegación del Gobierno. Al ser interceptado el vehículo por los guardias civiles, los subsaharianos consiguieron escapar y ella fue detenida "como supuesta autora de un presunto delito de favorecimiento de la inmigración irregular", continúa el escrito de la Delegación.

Una vez en la Comandancia, la fotógrafa se negó a declarar y se acogió a su derecho de 'habeas corpus', por lo que fue puesta a disposición judicial. Prestó declaración en el juzgado de guardia y el juez la dejó en libertad sin medidas cautelares, pero le imputó un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Esta actuación de los agentes de la Benemérita no puede ser calificada más que como impecable. Consideraron que estaban ante la autora de un delito, la detuvieron garantizando en todo momento sus derechos y la pusieron a disposición judicial tras finalizar los trámites que consideraron oportunos. Trasladaron a la detenida ante el juez de guardia y éste tomó la decisión que consideró oportuna con la ley en la mano, dando a la arrestada la posibilidad de manifestar cuanto considerara oportuno en su defensa o, incluso, de denunciar la actuación de los agentes si consideraba que éstos no habían respetado sus derechos en algún momento.

Lástima que el comportamiento ejemplar de estos agentes no sea una constante en todas las actuaciones de la Guardia Civil. Sólo hay que remontarse unos meses atrás para recordar un suceso muy similar, aunque aquella vez estuvo protagonizado por un médico. Aquel día, igualmente tras un salto de la valla, este doctor, que también es un conocido político local, acogió en su vivienda a un grupo de inmigrantes que estaban siendo perseguidos por los guardias civiles. Lejos de ser inmediatamente detenido como la fotógrafa Ángela Ríos, el médico atendió tranquilamente a los subsaharianos y cuando consideró conveniente, los condujo al CETI cantando. Entonces a los guardias civiles (en realidad, sus mandos) no hicieron gala del valor que se presupone a un miembro de la Benemérita: Se guardaron el Código Penal en el bolsillo y esperaron a que los inmigrantes salieran de la vivienda para escoltarlos hasta el CETI entre muestras de alegría y cánticos de éstos (de los inmigrantes).

Tampoco se puede decir que sean ejemplares las actuaciones de los agentes de la Guardia Civil cada vez que proceden a entregar a Marruecos a los inmigrantes interceptados a pie de valla, caminando por el filo de la Ley de Extranjería. En esos casos su comportamiento es, cuando menos, dudoso desde un punto de vista legal. Así lo piensa al menos el juez que ha imputado a varios agentes a causa de las denominadas 'devoluciones en caliente'. En esos casos también se echa en falta el valor que se presupone en los agentes de la Benemérita para girarse y cuestionar, desde un punto de vista legal, la orden que están recibiendo en ese momento de su superior.

Desde luego, no siempre es tan fácil aplicar ejemplarmente la ley como ayer, cuando la 'sospechosa' es una mujer, una fotógrafa sin un influyente medio de comunicación que la respalde y sin ninguna posibilidad de amedrentar a un fornido miembro de la Agrupación de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil. ¿Qué habría ocurrido si el conductor del coche hubiera sido ese médico y conocido político local? ¿Habrían tenido valor los agentes para aplicar tan ejemplarmente la ley si, en vez de una mujer con una cámara de fotos llevando a cuatro subsaharianos al CETI, se hubiera cruzado en su camino uno alguno de sus superiores y les hubiera ordenado llevar a los inmigrantes en dirección contraria?